

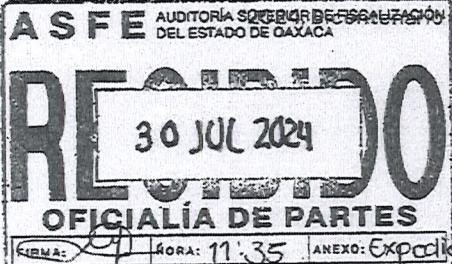
EVIDENCIA PROPÓSITO

Resultado alcanzado 3er. trimestre = 25%





Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad.
2022 - 2024



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA.
OFICIO: PM/1095/2024.
ASUNTO: ENTREGA DEL INFORME DEL
AVANCE DE LA CUENTA PÚBLICA
MUNICIPAL SEGUNDO TRIMESTRE
2024.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 25 de julio del 2024.

L.C.P. SARAHÌ NORIEGA RICÀRDÉZ
TITULAR DE LA AUDITORIASUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
BOULEVARD EDUARDO VASCONCELOS N° 617,
BARRIO JALATLACO, CENTRO. C.P. 68080.
PRESENTE.

El que suscribe C.P. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Distrito Centro, Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 48, 52 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 59 fracción XXII párrafos octavo y noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 43 apartado E fracción I y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca y artículo 54 fracción I, 49 fracción XXV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, por este medio me permito manifestar lo siguiente:

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 43 apartado E fracción I y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, remito a usted el informe del avance de la Cuenta Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito Centro, Oaxaca, correspondiente al segundo trimestre del año 2024.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
Mario
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mtro. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
Municipio de Oaxaca de Juárez
PRESIDENTE MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ
Dpto. Centro, Oax.

C.c.p. C.P. Judith Carreño Hernández. - Regidora de Hacienda Municipal, de Transparencia y Gobierno Abierto.
C.c.p. Lic. Nancy Belén Mota Figueroa. - Síndica Primera. - Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Jorge Castro Campos. - Síndico Segundo. - Para su conocimiento.
C.c.p. C.P. Leticia Domínguez Martínez. - Tesorera Municipal. - Para su conocimiento.
C.c.p. C.P. Odilón González Ruiz. - Director de Contabilidad. - Para su conocimiento.
C.c.p. Expediente y Minutario.
Elaboró: C.P. Odilón González Ruiz.
Revisó: Lic. Elizabeth Rodríguez García.

Municipio de Oaxaca de Juárez
2022 - 2024

Presidencia
Municipal

EVIDENCIA COMPONENTE 1

Resultado alcanzado 3er. trimestre = 7%

H

Jef

EVIDENCIA ACTIVIDAD 1.3

Resultado alcanzado 3er. trimestre = 8%

H

Ayf

Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

CAPÍTULO III CONVENIOS FEDERALES, ESTATALES Y PARTICULARES

Sección Única. Convenios Federales, Estatales y Particulares

Artículo 200. El municipio percibirá ingresos como resultado de apoyos directos del Gobierno del Estado o del Gobierno Federal a través de convenios o programas, así como los provenientes de asociaciones y sociedades civiles (fundaciones) y de los particulares que suscriban un convenio para desarrollo de obras, acciones y otros beneficios.

En el caso de los ingresos ministrados por el Gobierno del Estado o del Gobierno Federal, los recursos no aplicados se reintegrarán conforme a la normatividad aplicable.

TÍTULO DÉCIMO DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO

CAPÍTULO ÚNICO ENDEUDAMIENTO INTERNO

Sección Única. Endeudamiento Interno

Artículo 201. El municipio percibirá ingresos por financiamientos u obligaciones que se contraten en los términos señalados en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.

Artículo 202. Se autoriza al Municipio a obtener financiamientos u obligaciones durante el Ejercicio Fiscal 2024 que sean destinados a inversiones públicas productivas, de conformidad con los topes y condiciones que establecen la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.

Artículo 203. Las obligaciones de garantía o pago en relación a la Deuda pública a que se refiere el artículo 61, fracción I, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se sujetarán a lo establecido en el artículo 50, de la Ley de Coordinación Fiscal y los artículos 23, 24 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 204. La observancia de la presente Ley de Ingresos, es responsabilidad del Ayuntamiento, y su incumplimiento se sancionará de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Decreto y sus anexos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Las cantidades estimadas por concepto de participaciones federales, incentivos fiscales por colaboración administrativa, y transferencias federales etiquetadas a que se refiere la presente Ley, deberán actualizarse únicamente en lo conducente, por el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, de acuerdo a lo aprobado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y el acuerdo por el que se realiza la distribución de los fondos de Participaciones Fiscales Federales, así como de los Fondos de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal y Fortalecimiento Municipal expedido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, debiendo publicar en la gaceta municipal y en la página electrónica del municipio un extracto de las modificaciones a que se refiere, sin que estas actualizaciones se entiendan como modificaciones a la presente Ley.

Las cantidades estimadas de participaciones federales, incentivos fiscales por colaboración administrativa y transferencias federales etiquetadas no se considerarán excedentes en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y se destinarán a los fines autorizados en las disposiciones legales y administrativas que le dan origen, y en el Presupuesto de Egresos del Municipio de

Oaxaca de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2024.

TERCERO. Las reformas al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez que modifiquen las denominaciones de las dependencias o entidades de la Administración Pública Municipal, se entenderán referidas a las dependencias o entidades de la Administración Pública Municipal a quienes respectivamente correspondan tales funciones en los términos de esta Ley.

En cumplimiento con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, el Acuerdo por el que se emite la Clasificación por Fuente de Financiamiento y los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, publicados el 11 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, se incluyeron los objetivos anuales, estrategias y metas, Anexo I; las proyecciones de ingresos a tres años, adicional al Ejercicio Fiscal en cuestión, Anexo II; los resultados de los ingresos a tres años, adicional al Ejercicio Fiscal en cuestión, Anexo III; el clasificador por rubro de ingresos, Anexo IV; el calendario de ingresos base mensual, Anexo V; Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, Anexo VI.

CUARTO. Derivado de la situación económica, para el presente Ejercicio Fiscal 2024 se autorizan para el pago de impuestos y derechos contemplados en la Ley de Ingresos, dos programas de estímulos fiscales, mismos que consistirán en lo siguiente:

I. PONTE AL CORRIENTE

1. En materia del Impuesto Predial, el cual consiste que las personas físicas y morales que habiten en el municipio y paguen las cuentas prediales, de las cuales sean titulares durante los meses de enero y febrero de 2024, tendrán derecho a una reducción de la suerte principal y accesorios, siempre y cuando se ubiquen en las hipótesis previstas en alguno de los incisos siguientes:

a) Los contribuyentes que realicen el pago de estas contribuciones y adeuden los ejercicios 2019, 2020 y 2021 tendrán derecho a una reducción del 100% de la suerte principal y accesorios, respecto de esos ejercicios, siempre y cuando los liquiden en forma conjunta con los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

b) Los contribuyentes que realicen el pago de estas contribuciones y adeuden los ejercicios 2020, 2021 y 2022 tendrán derecho a una reducción del 100% de la suerte principal y accesorios, respecto de esos ejercicios, siempre y cuando los liquiden en forma conjunta con los ejercicios 2023 y 2024.

c) Los contribuyentes que realicen el pago de estas contribuciones y adeuden los ejercicios 2021 y 2022 tendrán derecho a una reducción del 100% de la suerte principal y accesorios, respecto de esos ejercicios, siempre y cuando los liquiden en forma conjunta con los ejercicios 2023 y 2024.

d) Los contribuyentes que realicen el pago de estas contribuciones y adeuden el ejercicio 2022 tendrán derecho a una reducción del 100% de la suerte principal y accesorios, del Ejercicio Fiscal 2022, siempre y cuando los liquiden en forma conjunta con los ejercicios 2023 y 2024.

e) Los contribuyentes que realicen el entero de pago de estas contribuciones y adeuden el ejercicio 2023, tendrán derecho a una reducción del 30% de la suerte principal y 100% de accesorios siempre y cuando lo liquiden en forma conjunta con el ejercicio 2024.

Los estímulos fiscales antes descritos, no serán acumulables entre sí.

2. En materia de derechos previstos en los artículos 75 fracción VI y VII de esta Ley relativo a mercados, durante los meses de enero y febrero de 2024, tendrán derecho a una reducción de la suerte principal y accesorios, siempre y cuando se ubiquen en las hipótesis previstas en alguno de los incisos siguientes:

a) Los contribuyentes que realicen el pago de estas contribuciones y adeuden los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021 tendrán derecho a una reducción del 100% de la suerte principal y accesorios, respecto de esos ejercicios, siempre y cuando los liquiden en forma conjunta con los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

92 TERCERA SECCIÓN

SÁBADO 6 DE ABRIL DEL AÑO 2024

- b) Los contribuyentes que realicen el pago de estas contribuciones y adeuden los ejercicios 2020, 2021 y 2022 tendrán derecho a una reducción del 100% de la suerte principal y accesorios, respecto de esos ejercicios, siempre y cuando los liquiden en forma conjunta con los ejercicios 2023 y 2024.
- c) Los contribuyentes que realicen el pago de estas contribuciones y adeuden los ejercicios 2021 y 2022 tendrán derecho a una reducción del 100% de la suerte principal y accesorios, respecto de esos ejercicios, siempre y cuando los liquiden en forma conjunta con los ejercicios 2023 y 2024.
- d) Los contribuyentes que realicen el pago de estas contribuciones y adeuden el ejercicio 2022 tendrán derecho a una reducción del 100% de la suerte principal y accesorios, del Ejercicio Fiscal 2022, siempre y cuando lo liquiden en forma conjunta con los ejercicios 2023 y 2024.
- e) Los contribuyentes que realicen el entero de pago de estas contribuciones y adeuden el ejercicio 2023, tendrán derecho a una reducción del 30% de la suerte principal y 100% de accesorios, siempre y cuando lo liquiden en forma conjunta con el ejercicio 2024.

Los estímulos fiscales antes descritos, no serán acumulables entre sí.

- 3. En materia de derechos previstos en los artículos 109 y 116 de esta Ley, así como los que conjuntamente se paguen con estos por los comerciantes locales, durante los meses de enero y febrero de 2024, tendrán derecho a una reducción de la suerte principal y accesorios, siempre y cuando se ubiquen en las hipótesis previstas en alguno de los incisos siguientes:

- a) Los contribuyentes que realicen el pago de estas contribuciones y adeuden los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021 tendrán derecho a una reducción del 100% de la suerte principal y accesorios, respecto de esos ejercicios, siempre y cuando los liquiden en forma conjunta con los ejercicios 2022, 2023 y 2024.
- b) Los contribuyentes que realicen el pago de estas contribuciones y adeuden los ejercicios 2020, 2021 y 2022 tendrán derecho a una reducción del 100% de la suerte principal y accesorios, respecto de esos ejercicios, siempre y cuando los liquiden en forma conjunta con los ejercicios 2023 y 2024.
- c) Los contribuyentes que realicen el pago de estas contribuciones y adeuden los ejercicios 2021 y 2022 tendrán derecho a una reducción del 100% de la suerte principal y accesorios, respecto de esos ejercicios, siempre y cuando los liquiden en forma conjunta con los ejercicios 2023 y 2024.
- d) Los contribuyentes que realicen el pago de estas contribuciones y adeuden el ejercicio 2022 tendrán derecho a una reducción del 100% de la suerte principal y accesorios, del Ejercicio Fiscal 2022, siempre y cuando lo liquiden en forma conjunta con los ejercicios 2023 y 2024.
- e) Los contribuyentes que realicen el entero de pago de estas contribuciones y adeuden el ejercicio 2023, tendrán derecho a una reducción del 30% de la suerte principal y 100% de accesorios, siempre y cuando lo liquiden en forma conjunta con el ejercicio 2024.

Los estímulos fiscales antes descritos, no serán acumulables entre sí.

II. DESCUENTO EN MULTAS Y RECARGOS

- A. Las personas físicas, morales o unidades económicas que realicen el pago de sus obligaciones fiscales Municipales, durante el mes de marzo de 2024 tendrán derecho a la reducción del 75% en los conceptos de multas y recargos de los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.
- B. Las personas físicas, morales o unidades económicas que realicen el pago de sus obligaciones fiscales Municipales, durante el periodo de abril, mayo, junio, julio y agosto de 2024 tendrán derecho a la reducción del 50% en los conceptos de multas y recargos de los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y los que se causen en el Ejercicio Fiscal 2024.

III. CUMPLIR TE BENEFICIA

Respecto a los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones de pago del impuesto predial y de los contribuyentes que paguen derechos en términos de los artículos 109 y 116 de la presente Ley, que al inicio del Ejercicio Fiscal 2024, no adeuden contribuciones

de ejercicios anteriores y paguen el vigente durante los meses de enero, febrero y marzo de 2024:

- 1. Se rifará durante los primeros seis meses de 2024, a partir de la publicación de la Ley de Ingresos entre todos los contribuyentes cumplidos del impuesto predial que hayan pagado durante los meses de enero, febrero y marzo del mismo año, un vehículo auto motor, con un valor de hasta cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N., bajo las características y condiciones que publique el Municipio en la Gaceta Municipal durante el mes de enero del mismo Ejercicio Fiscal.
- 2. Se rifarán durante los primeros seis meses de 2024, a partir de la publicación de la Ley de Ingresos entre todos los contribuyentes cumplidos que tributen conforme a los artículos 109 y 116 de la presente Ley y que hayan pagado durante los meses de enero, febrero y marzo del mismo año, 8 (ochos) premios en dinero en cantidad de cincuenta mil pesos 00/100 M.N. cada uno, bajo las características y condiciones que publique el Municipio en la Gaceta Municipal durante el mes de enero del mismo Ejercicio Fiscal.

Para mayor certeza del contribuyente el sorteo se hará previo permiso e intervención de la Secretaría de Gobernación y los resultados se publicarán en los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, en redes sociales institucionales del Municipio y en estación de radio.

QUINTO. Para el presente Ejercicio Fiscal, los contribuyentes que realicen el pago de sus contribuciones municipales a través del portal de internet del municipio "pagos en línea", o a través de líneas de captura interbancaria en los diferentes canales de pago como son sucursales bancarias, tiendas, establecimientos autorizados o cualquier otra institución o empresa autorizada por el municipio, gozarán de un descuento del 1 por ciento.

SEXTO. Cuando en esta Ley se haga referencia a reglamentos se entenderá que estos se refieren al reglamento en vigor. El Municipio deberá actualizar, reformar o crear los reglamentos en concordancia con las disposiciones contenidas en la presente Ley.

SÉPTIMO. La Legislatura del Estado de Oaxaca, continuará coordinándose con el Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, para adoptar las medidas conducentes a fin de que los valores unitarios de suelo que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre las propiedad inmobiliaria sean equiparables a los valores de mercado de las propiedades y procederán en su caso a realizar las adecuaciones correspondientes a las tasas aplicables para el cobro de las mencionadas contribuciones, a fin de garantizar su apego a los principios de proporcionalidad y equidad, a efecto de dar cabal cumplimiento a los que establece el Artículo Quinto Transitorio del DECRETO por el que se declara reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de fecha 28 de octubre de 1999, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999.

ANEXO I. Objetivos, estrategias y metas de los ingresos de la Hacienda Pública

ANEXO I OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS DE LOS INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA		
Objetivos	Estrategias	Metas
Ganarizar los recursos necesarios para incrementar la competitividad del Municipio de Oaxaca de Juárez a través de la ejecución de obras de Infraestructura social, bienes y servicios municipales y programas sociales dignos y de calidad.	Mantener una hacienda pública sólida con ingresos crecientes. Ampliar el número de lugares y formas de pago, para mejorar la atención ciudadana. Capacitar al personal para aumentar su especialización en las áreas de recaudación y fiscalización de contribuciones.	Lograr en todo momento un resultado presupuestal igual a cero tanto de ingresos y egresos totales como de recursos de libre disposición.
Aumentar la proporcionalidad de las cargas fiscales de los sujetos obligados a contribuir a la hacienda municipal.	Combatir la evasión fiscal mediante las facultades de cobro coactivo.	Incrementar los ingresos propios del Ejercicio Fiscal 2024 en comparación a ejercicios fiscales anteriores.
Lograr que la proporción de ingresos derivado de contribuciones locales sea cada vez más alta para disminuir la dependencia de recursos de la Federación sin crear nuevos impuestos, ni aumentar las tasas de los existentes, así como ejercer una disciplina acorde con los principios de responsabilidad hacendaria.	Realizar acciones de invitación y de comprobación fiscal para integrar a sujetos obligados a contribuir a la hacienda municipal al padrón fiscal. Actualización del padrón fiscal. Combatir prácticas indebidas mediante controles y mecanismos para transparentar las funciones de los servicios públicos en la oferta de los servicios. Mejorar los incentivos a grupos vulnerables para el cumplimiento de obligaciones fiscales.	Ampliar la base de contribuyentes para que todos los ciudadanos y personas morales participen del financiamiento del gasto público



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Oaxaca de Juárez, Oax., 02 de Octubre de 2024.

TARJETA INFORMATIVA

**C.P. LAURA LIZETH JUÁREZ
PATLANI JEFA DE LA UNIDAD
DE RECAUDACIÓN
P R E S E N T E.**

DESCUENTO EN MULTAS Y RECARGOS "CUARTO TRANSITORIO"

Durante los meses de Julio y Agosto se beneficiaron 187 personas con el incentivo fiscal "multas y recargos", dicho incentivo fiscal se otorga a las personas físicas, morales o unidades económicas que realicen el pago de sus obligaciones fiscales Municipales, durante el periodo de abril, mayo, junio, julio y agosto de 2024 teniendo como beneficio la reducción del 50% en los conceptos de multas y recargos de los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y los que se causen en el ejercicio fiscal 2024.

Nº	PERÍODO	INCENTIVO FISCAL	AÑOS DE PAGO	NÚM DE BENEFICIARIOS	NÚM DE FACTURAS
1	JULIO	"DESCUENTO EN MULTAS Y RECARGOS"	2019-2024	98	98
2	AGOSTO	"DESCUENTOS EN MULTAS Y RECARGOS"	2019-2024	135	135
			TOTAL	233	233

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



ELIUD ABISAÍ GARCÍA CARMONA

DEPARTAMENTO
DE VERIFICACIÓN
Y RECAUDACIÓN
Tesorería Municipal

EVIDENCIA ACTIVIDAD 1.4

Resultado alcanzado 3er. trimestre = 19%

H

Aut



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Oaxaca de Juárez, Oax., 02 de Octubre de 2024.

TARJETA INFORMATIVA

C.P. LAURA LIZETH JUÁREZ
PATLANI JEFA DE LA UNIDAD DE
RECAUDACIÓN
P R E S E N T E.

Durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de este ejercicio fiscal se atendieron en nuestras cajas recaudadoras y atención al contribuyente un total 13,340 contribuyentes por los conceptos de:

1. Estados de cuenta para pagos de Predial y Aseo Público.
2. Estados de cuenta para pagos de Panteones.
3. Estados de cuenta para pagos de Comercio establecido.
4. Estados de cuenta para pagos de Mercados Públicos.
5. Estados de cuenta para pagos de Infracciones Transito.
6. Estados de cuenta para descuentos con los incentivos fiscales vigentes.
7. Convenios de pagos en parcialidades.
8. Estados de cuenta para descuentos mediante resolución.
9. Información, Asesorías y Asistencias.
10. Validación de pagos realizados por medios digitales o electrónicos.

Nº	PERÍODO	NÚM DE PERSONAS ATENDIDAS
1	JULIO	3,970
2	AGOSTO	4,998
3	SEPTIEMBRE	4,372
Total		13,340

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

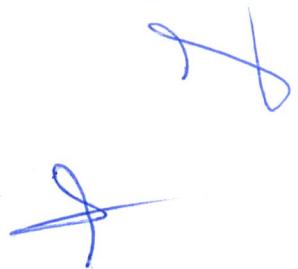
A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ELIUD ABISAÍ GARCÍA CARMONA

D A P A R T A M E N T O
D E V E R I F I C A C I Ó N
Y A S I S T E N C I A
T e s o r e r í a M u n i c i p a l

EVIDENCIA COMPONENTE 2

Resultado alcanzado 3er. trimestre = 12.5%

Two handwritten signatures in blue ink are present at the bottom right of the page. The top signature is a stylized, flowing 'J' or 'T' shape. The bottom signature is a more complex, looped and curved line.



Oaxaca de Juárez
Sustentable, Verde y Eficiente

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Del 01 de enero al 30 de junio del 2024
(Pesos)



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA

ID	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
1	TOTAL GENERAL	1,586,919,039.98	581,062,930.51	2,167,981,970.49	1,214,522,051.50	1,182,825,176.57	953,459,918.99
11	SERVICIOS PERSONALES	1,053,863,116.41	193,832,184.49	1,247,695,300.90	695,202,286.07	691,001,679.86	552,493,014.83
11111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	297,650,301.02	66,374,221.97	364,024,522.99	200,643,911.11	200,643,911.11	163,380,611.88
11111	DIETAS	3,770,800.56	863,751.36	4,634,551.92	2,127,692.34	2,127,692.34	2,506,859.58
11211	HABERES	93,412,688.80	-93,412,688.80	0.00	0.00	0.00	0.00
11311	SUELdos BASE AL PERSONAL SINDICALIZADO	157,433,220.00	16,679,647.33	174,112,867.33	112,356,498.94	112,356,498.94	61,756,368.39
11321	SUELdos BASE AL PERSONAL DE CONFIANZA	43,033,591.66	142,243,512.08	185,277,103.74	86,159,719.83	86,159,719.83	99,117,383.91
12	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	52,466,818.69	29,512,748.30	81,979,566.99	57,854,995.56	57,829,995.56	24,124,571.43
12111	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,576,621.42	15,499,379.98	18,076,001.40	15,825,444.76	15,825,444.76	2,250,556.64
12211	SUELdos BASE AL PERSONAL DE CONTRATO	31,576,502.27	5,868,015.98	37,444,518.25	19,900,111.05	19,900,111.05	17,544,407.20
12221	MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00
12231	SUELDO A PERSONAL SUPLENTE	18,313,695.00	8,120,352.34	26,434,047.34	22,104,439.75	22,104,439.75	4,329,607.59
13	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	347,264,681.38	56,479,004.98	403,743,686.36	189,265,682.94	189,265,682.94	214,478,003.42
13111	QUINQUENIOS PERSONAL SINDICALIZADO	22,637,955.89	4,117,287.53	26,755,243.42	13,965,699.10	13,965,699.10	12,789,544.32
13121	QUINQUENIOS PERSONAL DE CONFIANZA	16,256,807.79	2,466,163.91	18,722,971.70	10,145,816.00	10,145,816.00	8,577,155.70
13211	PRIMA VACACIONAL	14,256,834.21	2,123,018.14	16,379,852.35	8,551,510.60	8,551,510.60	7,828,341.75
13221	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	67,951,492.02	26,131,533.18	94,083,025.20	919,158.83	919,158.83	93,163,866.37
13311	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	93,058,372.17	5,236,962.24	98,295,334.41	64,200,249.90	64,200,249.90	34,095,084.51
13411	REMUNERACIÓN AL DESEMPEÑO LABORAL	77,854,602.58	4,136,266.43	81,990,869.01	49,883,014.16	49,883,014.16	32,107,854.85
13421	COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERVICIOS ESPECIALES	55,248,616.72	12,267,773.55	67,516,390.27	41,600,234.35	41,600,234.35	25,916,155.92
14	SEGURIDAD SOCIAL	127,144,284.25	20,213,936.36	147,358,220.61	57,598,561.52	57,598,561.52	89,759,659.09
14111	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	87,964,437.31	14,581,399.93	102,545,837.24	40,930,467.20	40,930,467.20	61,615,370.04
14121	APORTACIONES PARA CESANTÍA Y VEJEZ	10,505,746.23	3,441,865.77	13,947,612.00	12,393,505.03	12,393,505.03	1,554,106.97
14311	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	26,674,100.71	1,911,785.25	28,585,885.96	4,274,589.29	4,274,589.29	24,311,296.67
14411	SEGURO DE VIDA	2,000,000.00	278,885.41	2,278,885.41	0.00	0.00	2,278,885.41
15	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	221,442,645.70	20,871,415.87	242,314,061.57	182,907,508.72	178,731,902.51	59,406,552.85
15111	APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES	31,888,714.45	5,804,354.03	37,693,068.48	21,667,902.10	21,667,902.10	16,025,166.38
15311	LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO	8,539,120.11	-2,465,981.03	6,073,139.08	4,458,530.45	2,012,153.87	1,614,608.63
15411	PRESTACIONES CONTRACTUALES	181,014,811.14	15,945,007.80	196,959,818.94	155,978,400.49	154,576,346.54	40,981,418.45
15911	OTRAS PRESTACIONES	0.00	1,588,035.07	1,588,035.07	802,675.68	475,500.00	785,359.39
17	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	7,894,385.37	380,857.01	8,275,242.38	6,931,626.22	6,931,626.22	1,343,616.16
17121	INCENTIVOS A POLICIAS	7,894,385.37	380,857.01	8,275,242.38	6,931,626.22	6,931,626.22	1,343,616.16
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	133,624,781.47	28,694,779.34	162,319,560.81	75,811,083.52	63,299,250.34	86,508,477.29
21	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	10,433,331.48	360,444.85	10,793,776.33	4,920,572.59	3,883,234.99	5,873,203.74
21111	OFICIALES	4,268,875.24	310,708.38	4,579,583.62	1,120,843.03	883,624.14	3,458,740.59
21211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	419,702.77	-97,577.30	322,125.47	20,327.54	19,051.54	301,797.93
21311	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	28,856.94	-19,592.14	9,264.80	4,264.80	4,264.80	5,000.00
21411	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	910,378.58	16,810.60	927,189.18	574,313.53	554,616.65	352,875.65
21511	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	1,174,000.00	84,609.85	1,258,609.85	829,455.39	774,194.58	429,154.46
21611	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,126,052.06	-60,597.59	3,065,454.47	1,770,324.20	1,287,111.78	1,295,130.27
21711	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	505,465.89	126,083.05	631,548.94	601,044.10	360,371.50	30,504.84
22	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,794,766.53	875,881.23	3,670,647.76	2,086,465.16	1,721,827.64	1,584,182.60
22111	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	2,629,766.53	945,172.38	3,574,938.91	1,997,940.29	1,660,985.79	1,576,998.62
22211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	102,000.00	-19,808.51	82,191.49	75,240.51	47,590.49	6,950.98
22311	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	63,000.00	.49,482.64	13,517.36	13,284.36	13,251.36	233.00
24	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	23,425,348.85	6,921,268.73	30,346,617.58	14,234,328.53	13,618,209.98	16,112,289.05
24111	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	6,729,819.12	114,437.34	6,844,256.46	114,437.33	78,774.29	6,729,819.13

J
J



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Del 01 de enero al 30 de junio del 2024
(Pesos)



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA

ID	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
24211	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	14,607,208.10	5,106,246.67	19,713,454.77	11,790,718.52	11,748,209.45	7,922,736.25
24311	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00	8,295.18	8,295.18	8,295.15	1,623.45	0.03
24411	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	77,560.81	167,289.51	244,850.32	200,315.95	141,202.55	44,534.37
24511	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	674.30	674.30	174.30	174.20	500.00
24611	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	479,787.94	77,778.98	557,566.92	462,631.51	336,923.50	94,935.41
24711	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	60,000.00	456,761.59	516,761.59	438,940.60	266,460.14	77,820.99
24811	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	148,103.22	148,103.22	148,103.22	148,103.22	0.00
24911	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,470,972.88	841,681.94	2,312,654.82	1,070,711.95	896,739.18	1,241,942.87
25	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,923,892.46	-820,311.15	1,103,581.31	1,033,692.98	876,853.32	69,888.33
25311	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	308,292.46	-175,356.37	131,936.09	114,152.97	92,247.57	17,783.12
25411	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	1,272,100.00	-1,149,086.87	123,013.13	117,931.75	37,869.41	5,081.38
25511	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	15,000.00	42,420.00	57,420.00	57,420.00	57,420.00	0.00
25611	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	318,000.00	298,614.57	616,614.57	589,216.54	539,759.50	27,398.03
25911	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	10,500.00	164,097.52	174,597.52	154,971.72	149,556.84	19,625.80
26	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	60,163,587.31	13,369,347.42	73,532,934.73	36,376,974.18	30,474,271.97	37,155,960.55
26111	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	60,163,587.31	13,369,347.42	73,532,934.73	36,376,974.18	30,474,271.97	37,155,960.55
27	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	30,235,000.00	-545,304.37	29,689,695.63	13,203,572.79	9,334,998.10	16,486,122.84
27111	VESTUARIO Y UNIFORMES	29,536,825.00	-1,527,873.84	28,008,951.16	12,140,827.60	8,313,139.48	15,868,123.56
27211	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	553,175.00	838,568.65	1,391,743.65	788,792.21	756,979.13	602,951.44
27311	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	55,000.00	172,452.00	227,452.00	227,451.00	225,653.00	1.00
27411	PRODUCTOS TEXTILES	86,000.00	-35,657.18	50,342.82	35,296.40	28,020.91	15,046.42
27511	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	4,000.00	7,206.00	11,206.00	11,205.58	11,205.58	0.42
28	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	3,623,561.88	3,623,561.88	1,000,801.88	1,000,801.88	2,622,760.00
28211	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	1,000,801.88	1,000,801.88	1,000,801.88	1,000,801.88	0.00
28311	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	2,622,760.00	2,622,760.00	0.00	0.00	2,622,760.00
29	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	4,648,854.84	4,909,890.75	9,558,745.59	2,954,675.41	2,389,052.46	6,604,070.18
29111	HERRAMIENTAS MENORES	927,602.99	62,708.26	990,311.25	701,260.09	396,767.16	289,051.16
29211	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	36,500.00	5,296.83	41,796.83	32,348.62	31,509.94	9,448.21
29311	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	30,193.79	30,193.79	23,125.82	1,814.59	7,067.97
29411	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	67,992.56	1,265,213.33	1,333,205.89	1,055,892.99	1,034,997.91	277,312.90
29511	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	11,367.00	11,367.00	11,366.24	0.00	0.76
29611	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,325,773.71	2,519,220.62	5,844,994.33	688,030.53	522,635.22	5,156,963.80
29711	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	1,170.01	1,170.01	1,170.01	1,170.01	0.00
29811	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	290,000.00	988,805.91	1,278,805.91	419,580.53	378,257.05	859,225.38
29911	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	985.58	25,915.00	26,900.58	21,900.58	21,900.58	5,000.00
3	SERVICIOS GENERALES	203,983,671.96	117,223,194.78	321,206,866.74	210,334,091.64	198,228,397.53	110,872,775.10
31	SERVICIOS BÁSICOS	54,434,828.94	-7,099,180.34	47,335,648.60	29,909,933.08	25,581,710.81	17,425,715.52
31111	ENERGÍA ELÉCTRICA	5,268,600.00	312,676.25	5,581,276.25	2,107,443.40	2,106,405.40	3,473,832.85
31121	ALUMBRADO PÚBLICO	46,564,262.33	-7,784,461.25	38,779,801.08	26,511,255.66	22,259,086.66	12,268,545.42
31211	GAS	508,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31411	AGUA	628,800.00	-2,012.90	626,787.10	282,268.57	282,268.57	344,518.53
31611	TELÉFONIA TRADICIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES						

J S



Oaxaca de Juárez
Entidad federativa de México

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos I
Del 01 de enero al 30 de junio del 2024
(Pesos)



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA

ID	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
31711	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	1,386,600.00	144,798.00	1,531,398.00	694,428.36	694,428.36	836,969.64
31811	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	78,366.61	-67,139.66	11,226.95	8,964.09	8,548.82	2,262.86
32	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	49,986,094.75	10,052,349.03	60,038,443.78	29,652,928.30	26,873,042.45	30,385,515.48
32111	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	2,883,657.24	367,534.40	3,251,191.64	1,683,595.80	1,643,217.26	1,567,595.84
32211	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	14,946,392.52	1,122,867.88	16,069,260.40	6,720,420.04	6,634,916.42	9,348,840.36
32311	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	60,000.00	-28,671.40	31,328.60	28,156.60	28,156.60	3,172.00
32511	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	27,124,049.88	97,484.00	27,221,533.88	13,651,468.94	11,362,471.45	13,570,064.94
32611	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	10,963,213.31	10,963,213.31	6,157,178.00	6,127,178.00	4,806,035.31
32711	ARRENDAMIENTOS DE ACTIVOS INTANGIBLES	1,467,886.45	-1,119,179.53	348,706.92	3,058.92	3,058.92	345,648.00
32911	OTROS ARRENDAMIENTOS	3,504,108.66	-1,350,899.63	2,153,209.03	1,409,050.00	1,074,043.80	744,159.03
33	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	12,032,744.35	403,611.29	12,436,355.64	6,632,075.57	5,909,099.53	5,804,280.07
33111	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	150,000.00	437,540.00	587,540.00	568,980.00	568,980.00	18,560.00
33211	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	7,000,000.00	-719,163.01	6,280,836.99	2,252,037.36	1,768,200.00	4,028,799.63
33311	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	62,455.91	527,433.58	589,889.49	239,701.04	239,701.04	350,188.45
33411	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	405,000.00	-206,489.53	198,510.47	192,510.47	192,510.47	6,000.00
33611	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	1,960,648.44	609,748.61	2,570,397.05	1,480,013.06	1,264,164.38	1,090,383.99
33911	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	2,454,640.00	-245,458.36	2,209,181.64	1,898,833.64	1,875,543.64	310,348.00
34	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	28,372,225.26	104,146,522.59	132,518,747.85	110,807,280.59	108,972,490.24	21,711,467.26
34111	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0.00	2,049,290.94	2,049,290.94	2,047,658.94	2,047,658.94	1,632.00
34211	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0.00	174,000.00	174,000.00	174,000.00	174,000.00	0.00
34311	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	5,365,439.63	-215,812.53	5,149,627.10	2,357,385.47	2,345,587.19	2,792,241.63
34511	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	4,136,134.58	0.00	4,136,134.58	0.00	0.00	4,136,134.58
34711	FLETES Y MANIOBRAS	18,870,651.05	102,139,044.18	121,009,695.23	106,228,236.18	104,405,244.11	14,781,459.05
34811	COMISIONES POR VENTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13,219,843.08	9,072,676.22	22,292,519.30	10,952,144.39	10,099,830.24	11,340,374.91
35111	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1,778,251.71	-610,247.56	1,168,004.15	651,600.67	575,781.77	516,403.48
35211	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	175,865.79	175,865.79	126,654.51	123,306.18	49,211.28
35311	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,430.34	103,627.40	106,057.74	2,880.00	2,880.00	103,177.74
35411	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	24,000.00	-12,400.00	11,600.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00
35511	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,957,644.12	-2,383,660.88	3,573,983.24	1,155,010.61	1,103,747.77	2,418,972.63
35711	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	1,416,214.81	15,633.66	1,431,848.47	123,945.00	119,653.00	1,307,903.47
35811	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	3,561,302.10	12,090,241.15	15,651,543.25	8,784,774.94	8,072,729.52	6,866,768.31
35911	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	480,000.00	-306,383.34	173,616.66	101,478.66	95,932.00	72,138.00
36	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2,996,000.00	1,328,324.00	4,324,324.00	2,479,701.35	2,431,690.40	1,844,622.65
36111	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	2,905,000.00	1,309,104.00	4,214,104.00	2,399,081.35	2,351,070.40	1,815,022.65
36311	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00	45,820.00	45,820.00	45,820.00	45,820.00	0.00
36611	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	91,000.00	-26,600.00	64,400.00	34,800.00	34,800.00	29,600.00

J S



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Del 01 de enero al 30 de junio del 2024
(Pesos)



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA

ID	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
37	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,375,220.05	-653,124.56	722,095.49	384,763.16	367,866.57	337,332.33
37111	PASAJES AÉREOS	556,500.00	-224,686.20	331,813.80	223,921.16	216,051.16	107,892.64
37211	PASAJES TERRESTRES	160,120.05	10,989.64	171,109.69	59,870.00	54,243.41	111,239.69
37411	AUTOTRASPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37511	VIÁTICOS EN EL PAÍS	538,600.00	-339,021.00	199,579.00	81,379.00	77,979.00	118,200.00
37611	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	120,000.00	-100,407.00	19,593.00	19,593.00	19,593.00	0.00
38	SERVICIOS OFICIALES	3,879,476.70	235,964.24	4,115,440.94	2,572,504.12	1,422,024.20	1,542,936.82
38111	GASTOS CEREMONIALES	144,500.00	-77,328.74	67,171.26	0.00	0.00	67,171.26
38211	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,734,976.70	309,348.98	4,044,325.68	2,568,560.12	1,422,024.20	1,475,765.56
38311	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00	3,944.00	3,944.00	3,944.00	0.00	0.00
38511	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
39	OTROS SERVICIOS GENERALES	37,687,238.83	-263,947.69	37,423,291.14	16,942,761.08	16,570,643.09	20,480,530.06
39211	IMPRENTAS Y DERECHOS	882,322.43	1,047,736.35	1,930,058.78	1,781,191.80	1,781,191.80	148,866.98
39411	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	11,572,793.63	-2,337,652.89	9,235,140.74	6,101,611.79	5,729,493.80	3,133,528.95
39511	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	22,139.77	1,126,827.25	1,148,967.02	1,146,803.52	1,146,803.52	2,163.50
39811	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	25,058,480.00	0.00	25,058,480.00	7,912,098.00	7,912,098.00	17,146,382.00
39911	OTROS SERVICIOS GENERALES	151,503.00	-100,858.40	50,644.60	1,055.97	1,055.97	49,588.63
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,725,393.76	17,814,150.15	36,539,543.91	31,175,849.86	30,174,724.30	5,363,694.05
41	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	18,725,393.76	9,133,807.00	27,859,200.76	23,497,113.82	23,497,113.82	4,362,086.94
41411	ASIGNACIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	18,725,393.76	9,133,807.00	27,859,200.76	23,497,113.82	23,497,113.82	4,362,086.94
42	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	3,659,442.52	3,659,442.52	3,659,442.52	3,659,442.52	0.00
42311	TRANSFERENCIAS A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	0.00	4,006,758.65	4,006,758.65	3,015,787.52	2,014,661.96	990,971.13
44	AYUDAS SOCIALES	0.00	3,710,750.65	3,710,750.65	2,719,780.52	1,749,661.96	990,970.13
44111	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00
44211	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	0.00
44511	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	31,008.00	31,008.00	31,007.00	0.00	1.00
44811	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00	1,014,141.98	1,014,141.98	1,003,506.00	1,003,506.00	10,635.98
49	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	1,014,141.98	1,014,141.98	1,003,506.00	1,003,506.00	10,635.98
49211	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00	7,005,406.58	7,005,406.58	5,829,754.05	5,040,379.36	1,175,652.53
5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	5,173,935.56	5,173,935.56	4,974,570.45	4,382,789.49	199,365.11
51	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	68,087.84	68,087.84	68,087.84	68,087.84	0.00
51112	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANERÍA	0.00	85,550.00	85,550.00	84,999.00	0.00	551.00
51212	MUEBLES DIVERSOS EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANERÍA	0.00	4,986,029.33	4,986,029.33	4,810,999.21	4,304,157.25	175,090.12
51512	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	34,268.39	34,268.39	10,544.40	10,544.40	23,723.99
51912	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00	295,512.44	295,512.44	295,512.44	250,482.98	0.00
52	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	124,690.84	124,690.84	124,690.84	79,661.38	0.00
52112	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	170,821.60	170,821.60	170,821.60	170,821.60	0.00
52312	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
52912	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
53	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
53112	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	21,365.00	21,365.00	21,298.00	21,298.00	67.00
54	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	21,365.00	21,365.00	21,298.00	21,298.00	67.00
54912	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00	1,005,566.58	1,005,566.58	513,346.16	360,781.89	492,220.42
55	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
55312	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00	141,655.30	141,655.30	87,812.00	67,744.00	53,843.30
55612	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE FRIGERACIÓN	0.00	134,466.98	134,466.98	134,466.98	16,470.71	0.00
56512	INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00	134,466.98	134,466.98	134,466.98	16,470.71	0.00
	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00					



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Del 01 de enero al 30 de junio del 2024
(Pesos)

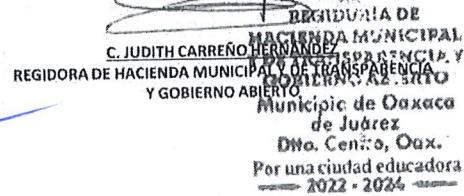


Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA

ID	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
56612	EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00	9,044.00	9,044.00	0.00	0.00	9,044.00
56712	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	0.00	126,742.00	126,742.00	126,608.88	112,108.88	133.12
56912	OTROS EQUIPOS	0.00	593,658.30	593,658.30	164,458.30	164,458.30	429,200.00
59	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	509,027.00	509,027.00	25,027.00	25,027.00	484,000.00
59112	SOFTWARE	0.00	509,027.00	509,027.00	25,027.00	25,027.00	484,000.00
6	INVERSIÓN PÚBLICA	176,722,075.38	185,930,179.03	362,652,254.41	168,844,392.01	168,844,392.01	193,807,862.40
61.	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	176,722,075.38	185,930,179.03	362,652,254.41	168,844,392.01	168,844,392.01	193,807,862.40
61412	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	176,722,075.38	185,928,926.23	362,651,001.61	168,844,392.01	168,844,392.01	193,806,609.60
61912	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	1,252.80	1,252.80	0.00	0.00	1,252.80
7	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	3,238,441.79	3,238,441.79	0.00	0.00	3,238,441.79
79	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00	3,238,441.79	3,238,441.79	0.00	0.00	3,238,441.79
79911	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00	3,238,441.79	3,238,441.79	0.00	0.00	3,238,441.79
9	DEUDA PÚBLICA	1.00	27,324,594.35	27,324,595.35	27,324,594.35	27,324,594.35	1.00
91	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00
91113	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	1.00	0.00	27,324,594.35	27,324,594.35	26,236,353.17	0.00
99	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	27,324,594.35	27,324,594.35	27,324,594.35	26,236,353.17	0.00
99113	ADEFAS	0.00	27,324,594.35	27,324,594.35	27,324,594.35	26,236,353.17	0.00



SINDICATURA
PRIMERA MUNICIPAL
JOHANNA BELEM VEGA FIGUEROA
SINDICAL PRIMERA MUNICIPAL
Dto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024



REGIDURÍA DE
HACIENDA MUNICIPAL
C. JUDITH CARREÑO MÉNDEZ
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL Y
TRANSPARENCIA,
ESTRATEGIA, ASESORÍA
Y GOBIERNO ABIERTO
Municipio de Oaxaca
de Juárez
Dto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRUDENCIA MUNICIPAL
Municipio de Oaxaca
de Juárez
Dto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

SINDICATURA
SEGUNDA MUNICIPAL

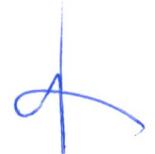
Municipio de Oaxaca
de Juárez
Dto. Centro
JOSÉ LUIS CABRERA CAMPOS
SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL
Por una ciudad educadora
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024
C. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
TESORERA MUNICIPAL
Tesorería
Municipal

EVIDENCIA ACTIVIDAD 2.2

Resultado alcanzado 3er. trimestre = 25%





Oaxaca de Juárez
Institución cultural del Estado de Oaxaca

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de enero al 30 de junio del 2024
(Pesos)



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
TOTAL GENERAL	1,586,919,039.98	581,062,930.51	2,167,981,970.49	1,214,522,051.50	1,182,825,176.57	953,459,918.99
PRESIDENCIA MUNICIPAL	6,978,078.28	-1,190,258.02	5,787,820.26	3,786,754.83	3,553,929.16	2,001,065.43
SINDICATURA PRIMERA	2,974,957.77	329,682.08	3,304,639.85	2,014,494.06	2,010,590.06	1,290,145.79
SINDICATURA SEGUNDA	2,709,124.16	606,555.01	3,315,679.17	2,158,685.93	2,158,681.18	1,156,993.24
REGIDURÍA HACIENDA MUNICIPAL Y DE TRANSPARENCIA Y DE GOBIERNO	2,707,220.06	225,145.50	2,932,365.56	1,720,580.97	1,720,580.97	1,211,784.59
ABIERTO						
REGIDURÍA DE BIENESTAR Y DE NORMATIVIDAD Y NOMENCLATURA MUNICIPAL	3,153,042.58	285,576.77	3,438,619.35	2,011,238.25	2,011,238.25	1,427,381.10
REGIDURÍA DE GOBIERNO Y ESPECTÁCULOS Y DE TURISMO	2,833,132.91	382,531.54	3,215,664.45	1,916,905.90	1,916,905.90	1,298,758.55
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y DE CENTRO	2,793,030.37	305,986.96	3,099,017.33	1,765,650.10	1,765,650.10	1,333,367.23
HISTÓRICO						
REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA CIUDAD EDUCADORA	2,729,190.71	464,602.60	3,193,793.31	1,781,642.77	1,739,521.81	1,412,150.54
REGIDURÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DE MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA	2,953,269.80	379,361.08	3,332,630.88	2,069,718.59	2,069,718.59	1,262,912.29
PÚBLICA						
REGIDURÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD Y DE AGENCIAS Y COLONIAS	3,575,779.75	573,210.78	4,148,990.53	2,469,933.63	2,469,933.63	1,679,056.90
REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEJORA REGULATORIA	3,189,004.49	451,991.65	3,640,996.14	2,118,369.17	2,118,369.17	1,522,626.97
REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	2,620,534.57	281,475.15	2,902,009.72	1,770,151.26	1,770,151.26	1,131,858.46
REGIDURÍA DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS	3,139,822.46	509,456.92	3,649,279.38	2,180,772.42	2,180,772.42	1,468,506.96
REGIDURÍA DE SALUD, SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	2,492,720.42	306,959.18	2,799,679.60	1,484,345.34	1,484,345.34	1,315,334.26
REGIDURÍA DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	3,087,177.70	436,769.80	3,523,947.50	2,282,289.87	2,282,289.87	1,241,657.63
REGIDURÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE ZONA METROPOLITANA	2,533,192.83	204,721.61	2,737,914.44	1,414,309.97	1,397,054.97	1,323,604.47
AGENCIA DE DONAJÍ	509,689.07	180,377.79	690,066.86	318,350.96	313,955.51	371,715.90
AGENCIA DE PUEBLO NUEVO	756,618.03	233,427.86	990,045.89	479,197.81	476,253.73	510,848.08
AGENCIA DE SAN FELIPE DEL AGUA	569,693.57	205,219.90	774,913.47	331,532.79	318,640.59	443,380.68
AGENCIA DE SAN JUAN CHAPULTEPEC	663,277.90	132,782.83	796,060.73	327,693.02	327,693.02	468,367.71
AGENCIA DE TRINIDAD DE VIGUERA	508,489.07	248,755.07	757,244.14	432,233.51	427,431.38	325,010.63
AGENCIA DE SANTA ROSA PANZACOLA	1,726,338.58	347,856.42	2,074,195.00	1,023,747.81	971,763.81	1,050,447.19
AGENCIA DE MONTOYA	723,774.29	89,995.60	813,769.89	391,622.00	391,622.00	422,147.89
AGENCIA DE CANDIANI	490,842.90	147,505.98	638,348.88	382,691.20	359,715.84	255,657.68
AGENCIA DE CINCO SEÑORES	520,489.07	174,003.07	694,492.14	345,388.27	340,988.52	349,103.87
AGENCIA DE DOLORES	496,489.07	305,294.67	801,783.74	453,819.96	301,734.08	347,963.78
AGENCIA DE GUADALUPE VICTORIA	691,902.61	171,465.84	863,368.45	464,443.77	431,472.53	398,924.68
AGENCIA DE SAN MARTÍN MEXICAPAM DE CÁRDENAS	1,453,974.82	257,365.45	1,711,340.27	900,176.04	883,192.04	811,164.23
AGENCIA DE SAN LUIS BELTRÁN	503,689.07	155,138.73	658,827.80	318,617.86	295,969.59	340,209.94
SECRETARÍA MUNICIPAL	16,853,388.39	1,000,442.59	17,853,830.98	10,587,696.37	10,586,467.87	7,266,134.61
TESORERÍA MUNICIPAL	15,813,555.38	13,383,056.41	29,196,611.79	18,072,827.30	18,043,834.67	11,123,784.49
DIRECCIÓN DE INGRESOS	36,964,220.42	8,071,375.43	45,035,595.85	30,561,075.96	29,606,931.14	14,474,519.89
DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL	10,347,509.45	7,950,450.35	18,297,959.80	10,820,733.53	10,796,762.59	7,477,226.27
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	5,499,338.93	1,138,363.68	6,637,702.61	4,751,790.66	4,733,786.75	1,885,911.95
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	186,795,634.29	-76,348,395.23	110,447,239.06	24,586,590.21	24,429,867.87	85,860,648.85
DIRECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	2,644,581.32	246,494.30	2,891,075.62	1,431,481.47	1,431,481.26	1,459,594.15



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de enero al 30 de junio del 2024
(Pesos)

Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA Y LICENCIAS	9,842,925.66	286,415.51	10,129,341.17	6,234,820.23	6,234,819.99	3,894,520.94
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA	14,441,092.72	782,348.86	15,223,441.58	9,189,477.35	9,182,047.55	6,033,964.23
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO	59,742,477.61	289,218,186.54	348,960,664.15	205,828,717.62	204,890,158.38	143,131,946.53
COORDINACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO	5,604,209.11	-53,045.72	5,551,163.39	3,496,844.72	3,437,109.31	2,054,318.67
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	19,292,349.39	1,619,703.21	20,912,052.60	10,411,119.07	10,390,682.28	10,500,933.53
DIRECCIÓN DE CENTRAL DE ABASTO	3,765,529.69	1,274,765.93	5,040,295.62	2,675,582.36	2,672,850.36	2,364,713.26
DIRECCIÓN DE MERCADOS	32,149,784.01	2,079,710.71	34,229,494.72	20,511,542.39	20,509,542.39	13,717,952.33
DIRECCIÓN DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA	2,225,092.34	-1,080,415.76	1,144,676.58	641,782.69	641,782.69	502,893.89
DIRECCIÓN DE AGENCIAS, BARRIOS Y COLONIAS	16,235,417.95	422,156.15	16,657,574.10	2,576,485.56	2,567,288.86	14,081,088.54
DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN SOCIAL Y POLÍTICAS	963,230.88	120,322.66	1,083,553.54	581,388.32	581,388.32	502,165.22
SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	75,738,224.29	-33,206,561.78	42,531,662.51	29,633,214.91	24,735,599.30	12,898,447.60
DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO	61,177,431.36	32,729,466.43	93,906,897.79	56,778,402.79	56,778,355.29	37,128,495.00
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	15,505,046.40	915,553.68	16,420,600.08	9,476,406.15	9,405,466.15	6,944,193.93
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO	11,463,971.88	1,689,492.28	13,153,464.16	5,700,009.45	5,689,801.95	7,453,454.71
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	158,513,721.14	53,804,251.99	212,317,973.13	102,168,253.40	97,532,532.48	110,149,719.73
DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD SOCIAL	7,630,352.09	1,847,579.69	9,477,931.78	3,997,798.62	3,678,353.66	5,480,133.16
DIRECCIÓN TÉCNICA	1,148,603.24	-72,122.59	1,076,480.65	853,442.77	853,442.77	223,037.88
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD	63,243,356.32	15,107,588.76	78,350,945.08	39,506,263.31	39,401,919.33	38,844,681.77
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	2,952,894.61	-59,124.20	2,893,770.41	1,866,372.34	1,848,713.62	1,027,398.07
SECRETARÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES	97,618,756.21	142,545,393.98	240,164,150.19	174,141,341.54	165,142,678.02	66,022,808.65
DIRECCIÓN DE ASEO PÚBLICO	220,887,502.86	81,800,766.68	302,688,269.54	144,017,582.89	141,191,043.16	158,670,686.65
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO	141,520,866.31	2,806,063.23	144,326,929.54	92,790,595.01	88,105,206.99	51,536,334.53
SECRETARÍA DE BIENESTAR MUNICIPAL	18,747,290.36	1,693,215.75	20,440,506.11	13,084,741.20	12,633,654.41	7,355,764.91
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	23,601,482.96	2,685,295.03	26,286,777.99	16,210,431.33	15,987,557.72	10,076,346.66
DIRECCIÓN DE BIENESTAR COMUNITARIO	6,683,576.34	2,087,188.57	8,770,764.91	6,075,033.50	5,475,701.95	2,695,731.41
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	9,031,345.09	1,157,033.80	10,188,378.89	5,148,729.96	5,121,778.16	5,039,648.93
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL	3,065,633.92	-559,941.53	2,505,692.39	1,165,976.37	1,163,976.37	1,339,716.02
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOLIDARIO	2,427,364.56	335,169.61	2,762,534.17	1,484,642.46	1,484,642.46	1,277,891.71
SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO	8,833,191.13	2,021,697.53	10,854,888.66	5,067,341.25	4,708,022.39	5,787,547.41
SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA	8,816,220.20	374,161.53	9,190,381.73	5,768,714.72	5,642,660.97	3,421,667.01
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	13,843,284.47	-6,256,064.02	7,587,220.45	4,805,281.93	4,757,065.42	2,781,938.52
JEFATURA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA	2,527,891.33	265,648.26	2,793,539.59	520,088.29	520,088.29	2,273,451.30
SECRETARÍA PARTICULAR	4,562,824.28	512,445.07	5,075,269.35	2,569,706.53	2,569,706.53	2,505,562.82
SECRETARÍA TÉCNICA	2,271,250.26	443,646.65	2,714,896.91	1,366,167.51	1,366,167.51	1,348,729.40
CONSEJERÍA JURÍDICA	25,091,090.82	-2,214,250.94	22,876,839.88	14,020,747.98	13,650,826.87	8,856,091.90
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4,180,140.70	2,677,138.27	6,857,278.97	3,780,020.71	3,780,020.71	3,077,258.26
COORDINACIÓN DE CIUDAD EDUCADORA	2,159,336.30	408,499.11	2,567,835.41	1,250,513.36	1,245,843.36	1,317,322.05
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	9,692,043.83	2,734,447.55	12,426,491.38	7,411,742.13	7,364,093.68	5,014,749.25
COORDINACIÓN DE ASUNTOS METROPOLITANOS	1,661,644.23	142,237.78	1,803,882.01	750,028.99	750,028.99	1,053,853.02

2024

JG



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de enero al 30 de junio del 2024
 (Pesos)



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
COORDINACIÓN DE RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y PROCURACIÓN DE FONDOS	1,898,384.54	169,473.61	2,067,858.15	0.00	0.00	2,067,858.15
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	29,775,795.98	1,284,224.60	31,060,020.58	18,343,116.56	18,343,116.56	12,716,904.02
DIRECCIÓN DE PENSIONES	11,361,650.40	8,760,062.73	20,121,713.13	19,330,260.36	19,330,260.36	791,452.77
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	12,579,463.80	593,512.47	13,172,976.27	7,555,255.81	7,555,255.81	5,617,720.46
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	5,118,250.05	479,039.80	5,597,289.85	2,476,082.94	2,476,082.94	3,121,206.91
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	2,685,082.16	372,332.32	3,057,414.48	952,955.05	952,955.05	2,104,459.43
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	2,899,009.42	289,975.82	3,188,985.24	1,861,460.41	1,861,460.41	1,327,524.83
INSTITUTO MUNICIPAL DE LENGUAS INDÍGENAS	1,266,619.86	335,870.07	1,602,489.93	896,755.32	896,755.32	705,734.61
CONTRALORÍA INTERNA	3,589,425.54	2,072,685.82	5,662,111.36	3,070,958.04	3,067,904.10	2,591,153.32
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	1,672,178.80	171,109.83	1,843,288.63	966,232.85	963,148.46	877,055.78
DIRECCIÓN DE CONTROL Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	1,138,675.98	77,806.62	1,216,482.60	623,314.10	623,314.10	593,168.50
DIRECCIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS, INVESTIGACIONES Y SITUACIÓN	980,768.56	119,544.31	1,100,312.87	587,393.68	587,393.68	512,919.19
PATRIMONIAL						
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CONTROVERSIAS Y SANCIÓN	1,002,751.17	99,221.60	1,101,972.77	574,354.55	572,374.55	527,618.22
ALCALDÍA	5,243,481.23	279,594.44	5,523,075.67	2,722,117.20	2,722,117.20	2,800,958.47
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1,846,280.55	227,666.86	2,073,947.41	1,076,889.36	1,061,121.92	997,058.05



PRESIDENCIA
 C. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
 PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICATURA
 SEGUNDA MUNICIPAL

Municipio de Oaxaca
 de Juárez
 Dto. Centro, Oax.

Por una ciudad educadora
 2022 - 2024



C. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
 TESORERA MUNICIPAL
 HONORABLE AYUNTAMIENTO
 2022 - 2024

TESORERÍA
 MUNICIPAL



REGIDURÍA DE
 HACIENDA MUNICIPAL
 C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ
 REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE TRANSPARENCIA
 Y GOBIERNO ABIERTO
 Municipio de Oaxaca
 de Juárez, Oax.
 Por una ciudad educadora
 2022 - 2024

000053



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto)
 Del 1 de enero al 30 de junio del 2024
 (Pesos)



ID	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
	TOTAL GENERAL	1,586,919,039.98	581,062,930.51	2,167,981,970.49	1,214,522,051.50	1,182,825,176.57	953,459,918.99
1	Gasto Corriente	1,410,196,963.60	360,802,750.55	1,770,999,714.15	1,012,523,311.09	982,704,052.03	758,476,403.06
2	Gasto de Capital	176,722,075.38	192,985,585.61	369,657,660.99	174,674,146.06	173,884,771.37	194,983,514.93
3	Amortización de la deuda y disminución de los pasivos	1.00	27,324,594.35	27,324,595.35	27,324,594.35	26,236,353.17	1.00



REGIDURÍA DE
 HACIENDA MUNICIPAL
 Y DE TRANSPARENCIA /
 C. JUDITH CARREÓN FERNANDEZ /
 REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE TRANSPARENCIA /
 Y GOBIERNO ABIERTO DE JUÁREZ
 Dto. Centro, Oax.
 Por una ciudad educadora
 2022 - 2026



Municipio de Oaxaca
 de Juárez
 Dto. Centro, Oax.
 Por una ciudad educadora
 2022 - 2026



SINDICATURA
 SEGUNDA MUNICIPAL
 Municipio de Oaxaca
 de Juárez
 Dto. Centro, Oax.
 Por una ciudad educadora
 2022 - 2026



Oaxaca de Juárez
 Patrimonio cultural de la humanidad
 2022 - 2026
 TESORERÍA
 MUNICIPAL

C. LETICIA DOMÍNGUEZ
 TESORERA MUNICIPAL

J
A

000050



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
 Del 01 de enero al 30 de junio del 2024
 (Pesos)



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA

Fin	Fun	SFun	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
1	1	2	TOTAL GENERAL	1,586,919,039.98	581,062,930.51	2,167,981,970.49	1,214,522,051.50	1,182,825,176.57	953,459,918.99
1	1	3	GOBIERNO	413,123,015.31	105,998,836.03	519,121,851.34	270,935,972.43	264,406,290.68	248,185,878.91
1	1	4	Justicia	25,091,090.82	-2,215,250.94	22,875,839.88	14,019,747.98	13,649,826.87	8,856,091.90
1	1	2	Derechos Humanos	25,091,090.82	-2,215,250.94	22,875,839.88	14,019,747.98	13,649,826.87	8,856,091.90
1	1	3	Coordinación de la política de gobierno	70,444,811.08	7,566,398.18	78,011,209.26	38,267,766.99	38,234,173.00	39,743,442.27
1	1	3	Función Pública	65,326,561.03	7,087,358.38	72,413,919.41	35,791,684.05	35,758,090.06	36,622,235.36
1	1	3	Otros	5,118,250.05	479,039.80	5,597,289.85	2,476,082.94	2,476,082.94	3,121,206.91
1	1	5	Asuntos financieros y hacendarios	68,624,624.18	28,070,641.34	96,695,265.52	61,733,822.92	60,708,710.62	34,961,442.60
1	1	5	Asuntos Financieros	68,624,624.18	28,070,641.34	96,695,265.52	61,733,822.92	60,708,710.62	34,961,442.60
1	1	7	Asuntos de orden público y de seguridad interior	238,732,408.63	69,810,894.04	308,543,302.67	150,017,373.59	144,940,205.01	158,525,929.08
1	1	7	Policía	235,779,514.02	69,881,001.67	305,660,515.69	148,161,984.68	143,102,474.82	157,498,531.01
1	1	7	Protección Civil	2,952,894.61	-70,107.63	2,882,786.98	1,855,388.91	1,837,730.19	1,027,398.07
1	1	8	Otros servicios generales	10,230,080.60	2,766,153.41	12,996,234.01	6,897,260.95	6,873,375.18	6,098,973.06
1	1	8	Acceso a la Información Pública Gubernamental	1,846,280.55	227,666.86	2,073,947.41	1,076,889.36	1,061,121.92	997,058.05
1	1	8	Otros	8,383,800.05	2,538,486.55	10,922,286.60	5,820,371.59	5,812,253.26	5,101,915.01
2	1		DESARROLLO SOCIAL	898,608,545.21	438,526,771.82	1,337,135,317.03	755,154,920.94	737,115,891.40	581,980,396.09
2	1	1	Protección ambiental	15,485,784.63	-7,332,401.80	8,153,382.83	5,110,143.20	4,996,684.93	3,043,239.63
2	1	1	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	13,713,284.47	-6,283,363.29	7,429,921.18	4,647,982.66	4,599,766.15	2,781,938.52
2	1	6	Otros de Protección Ambiental	1,772,500.16	-1,049,038.51	723,461.65	462,160.54	396,918.78	261,301.11
2	2		Vivienda y servicios a la comunidad	776,314,389.54	426,823,407.66	1,203,137,797.20	666,713,003.41	650,132,235.64	536,424,793.79
2	2	1	Urbanización	729,295,327.21	435,108,539.89	1,164,403,867.10	640,355,970.95	628,162,167.77	524,047,896.15
2	2	4	Alumbrado Público	47,019,062.33	-8,285,132.23	38,733,930.10	26,357,032.46	21,970,067.87	12,376,897.64
2	3		Salud	202,434.57	770,954.66	973,389.23	969,634.25	659,462.77	3,754.98
2	3	5	Protección Social en Salud	202,434.57	770,954.66	973,389.23	969,634.25	659,462.77	3,754.98
2	4		Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	10,082,840.06	626,117.20	10,708,957.26	6,581,555.64	6,455,501.89	4,127,401.62
2	4	2	Cultura	10,082,840.06	626,117.20	10,708,957.26	6,581,555.64	6,455,501.89	4,127,401.62
2	5		Educación	2,657,560.00	1,267,797.73	3,925,357.73	2,442,376.60	2,115,122.40	1,482,981.13
2	5	6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	2,657,560.00	1,267,797.73	3,925,357.73	2,442,376.60	2,115,122.40	1,482,981.13
2	6		Protección social	91,706,200.11	15,962,397.26	107,668,597.37	72,087,694.48	71,511,040.41	35,580,902.89
2	6	9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	91,706,200.11	15,962,397.26	107,668,597.37	72,087,694.48	71,511,040.41	35,580,902.89
2	7		Otros asuntos sociales	2,159,336.30	408,499.11	2,567,835.41	1,250,513.36	1,245,843.36	1,317,322.05
2	7	1	Otros Asuntos Sociales	2,159,336.30	408,499.11	2,567,835.41	1,250,513.36	1,245,843.36	1,317,322.05
3	1		DESARROLLO ECONÓMICO	275,187,479.46	9,212,728.31	284,400,207.77	161,106,563.78	155,066,641.32	123,293,643.99
3	1		Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	15,712,036.51	-254,355.56	15,457,680.95	7,799,882.29	7,770,930.49	7,657,798.66
3	1	1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	15,712,036.51	-254,355.56	15,457,680.95	7,799,882.29	7,770,930.49	7,657,798.66
3	7		Turismo	8,833,191.13	1,916,716.33	10,749,907.46	4,962,360.05	4,603,041.19	5,787,547.41
3	7	1	Turismo	8,833,191.13	1,916,716.33	10,749,907.46	4,962,360.05	4,603,041.19	5,787,547.41
3	8		Ciencia, tecnología e innovación	250,642,251.82	7,550,367.54	258,192,619.36	148,344,321.44	142,692,669.64	109,848,297.92
3	8	3	Servicios Científicos y Tecnológicos	250,642,251.82	7,550,367.54	258,192,619.36	148,344,321.44	142,692,669.64	109,848,297.92
3	8		OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00	27,324,594.35	27,324,594.35	27,324,594.35	26,236,353.17	0.00
3	8	4	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0.00	27,324,594.35	27,324,594.35	27,324,594.35	26,236,353.17	0.00



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 01 de enero al 30 de junio del 2024
(Pesos)



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA

The official seal of the Municipality of Ciudad Victoria, Tamaulipas, Mexico. It features a circular design with the text "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" at the top and "MUNICIPIO DE CIUDAD VICTORIA" at the bottom. In the center is a detailed illustration of the Mexican eagle perched on a cactus, holding a snake in its talons.

Municipio de Oaxaca
de Juárez
Dgo. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
— 2023-2026 —

The Mexican coat of arms is a circular emblem featuring a central figure of an eagle perched on a cactus, holding a snake in its talons. The figure is surrounded by a circular border containing the text "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

SINDICATURA
SEGUNDA MUNICIPAL

Municipio de Oaxaca
de Juárez JORGE CASTRO CAMPOS
Dtto. Centro SINDICO SEGUNDO MUNICIPAL

Por una ciudad educadora
2022 - 2024

- 0005



Oaxaca de Juárez
Entidad Federativa del México

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 01 de enero al 30 de junio del 2024
(Pesos)



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA

ID	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
	TOTAL GENERAL	1,586,919,039.98	581,062,930.51	2,167,981,970.49	1,214,522,051.50	1,182,825,176.57	953,459,918.99
1	SERVICIOS PERSONALES	1,053,863,116.41	193,832,184.49	1,247,695,300.90	695,202,286.07	691,001,679.86	552,493,014.83
11	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	297,650,301.02	66,374,221.97	364,024,522.99	200,643,911.11	200,643,911.11	163,380,611.88
12	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	52,466,818.69	29,512,748.30	81,979,566.99	57,854,995.56	57,829,995.56	24,124,571.43
13	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	347,264,681.38	56,479,004.98	403,743,686.36	189,265,682.94	189,265,682.94	214,478,003.42
14	SEGURIDAD SOCIAL	127,144,284.25	20,213,936.36	147,358,220.61	57,598,561.52	57,598,561.52	89,759,659.09
15	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	221,442,645.70	20,871,415.87	242,314,061.57	182,907,508.72	178,731,902.51	59,406,552.85
17	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	7,894,385.37	380,857.01	8,275,242.38	6,931,626.22	6,931,626.22	1,343,616.16
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	133,624,781.47	28,694,779.34	162,319,560.81	75,811,083.52	63,299,250.34	86,508,477.29
21	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	10,433,331.48	360,444.85	10,793,776.33	4,920,572.59	3,883,234.99	5,873,203.74
22	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,794,766.53	875,881.23	3,670,647.76	2,086,465.16	1,721,827.64	1,584,182.60
24	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	23,425,348.85	6,921,268.73	30,346,617.58	14,234,328.53	13,618,209.98	16,112,289.05
25	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,923,892.46	-820,311.15	1,103,581.31	1,033,692.98	876,853.32	69,888.33
26	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	60,163,587.31	13,369,347.42	73,532,934.73	36,376,974.18	30,474,271.97	37,155,960.55
27	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	30,235,000.00	-545,304.37	29,689,695.63	13,203,572.79	9,334,998.10	16,486,122.84
28	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	3,623,561.88	3,623,561.88	1,000,801.88	1,000,801.88	2,622,760.00
29	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	4,648,854.84	4,909,890.75	9,558,745.59	2,954,675.41	2,389,052.46	6,604,070.18
3	SERVICIOS GENERALES	203,983,671.96	117,223,194.78	321,206,866.74	210,334,091.64	198,228,397.53	110,872,775.10
31	SERVICIOS BÁSICOS	54,434,828.94	-7,099,180.34	47,335,648.60	29,909,933.08	25,581,710.81	17,425,715.52
32	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	49,986,094.75	10,052,349.03	60,038,443.78	29,652,928.30	26,873,042.45	30,385,515.48
33	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	12,032,744.35	403,611.29	12,436,355.64	6,632,075.57	5,909,099.53	5,804,280.07
34	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	28,372,225.26	104,146,522.59	132,518,747.85	110,807,280.59	108,972,490.24	21,711,467.26
35	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13,219,843.08	9,072,676.22	22,292,519.30	10,952,144.39	10,099,830.24	11,340,374.91
36	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2,996,000.00	1,328,324.00	4,324,324.00	2,479,701.35	2,431,690.40	1,844,622.65
37	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,375,220.05	-653,124.56	722,095.49	384,763.16	367,866.57	337,332.33
38	SERVICIOS OFICIALES	3,879,476.70	235,964.24	4,115,440.94	2,572,504.12	1,422,024.20	1,542,936.82
39	OTROS SERVICIOS GENERALES	37,687,238.83	-263,947.69	37,423,291.14	16,942,761.08	16,570,643.09	20,480,530.06
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,725,393.76	17,814,150.15	36,539,543.91	31,175,849.86	30,174,724.30	5,363,694.05
41	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	18,725,393.76	9,133,807.00	27,859,200.76	23,497,113.82	23,497,113.82	4,362,086.94
42	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	3,659,442.52	3,659,442.52	3,659,442.52	3,659,442.52	0.00
44	AYUDAS SOCIALES	0.00	4,006,758.65	4,006,758.65	3,015,787.52	2,014,661.96	990,971.13
49	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	1,014,141.98	1,014,141.98	1,003,506.00	1,003,506.00	10,635.98
5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	7,005,406.58	7,005,406.58	5,829,754.05	5,040,379.36	1,175,652.53
51	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	5,173,935.56	5,173,935.56	4,974,570.45	4,382,789.49	199,365.11
52	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	295,512.44	295,512.44	295,512.44	250,482.98	0.00
53	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
54	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	21,365.00	21,365.00	21,298.00	21,298.00	67.00
56	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	1,005,566.58	1,005,566.58	513,346.16	360,781.89	492,220.42
59	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	509,027.00	509,027.00	25,027.00	25,027.00	484,000.00
6	INVERSIÓN PÚBLICA	176,722,075.38	185,930,179.03	362,652,254.41	168,844,392.01	168,844,392.01	193,807,862.40



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 01 de enero al 30 de junio del 2024
 (Pesos)



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA

ID	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
61	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	176,722,075.38	185,930,179.03	362,652,254.41	168,844,392.01	168,844,392.01	193,807,862.40
7	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	3,238,441.79	3,238,441.79	0.00	0.00	3,238,441.79
79	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00	3,238,441.79	3,238,441.79	0.00	0.00	3,238,441.79
9	DEUDA PÚBLICA	1.00	27,324,594.35	27,324,595.35	27,324,594.35	26,236,353.17	1.00
91	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00
99	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	27,324,594.35	27,324,594.35	27,324,594.35	26,236,353.17	0.00



Municipio de Oaxaca
de Juárez
Dgo. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024



SINDICATURA
SEGUNDA MUNICIPAL

Municipio de Oaxaca
de Juárez
Dgo. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024



SINDICATURA
PRIMERA MUNICIPAL
C. MUNICIPAL DE OAXACA
C. NANCY BELEN MOT A FIGUEROA
SINDICO PRIMERA MUNICIPAL
Dgo. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024



REGIDURÍA DE
HACIENDA MUNICIPAL
Y DE TRANSPARENCIA Y
C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO
de Juárez
Dgo. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024



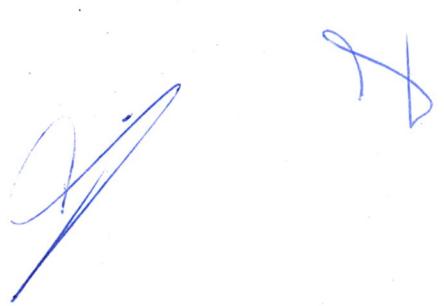
Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024
C. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
TESORERA MUNICIPAL



6700000

EVIDENCIA COMPONENTE 3

Resultado alcanzado 3er. trimestre = 25%

Two handwritten signatures in blue ink are present at the bottom right of the page. The signature on the left is a stylized, cursive 'H' or similar mark. The signature on the right is more complex, appearing to be a combination of 'H' and 'J' or 'G'. Both signatures are written in a dark blue ink.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA.
OFICIO: PM/1095/2024.
ASUNTO: ENTREGA DEL INFORME DEL
AVANCE DE LA CUENTA PÚBLICA
MUNICIPAL SEGUNDO TRIMESTRE
2024.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 25 de julio del 2024.

L.C.P. SARAHÌ NORIEGA RICÀRDEZ
TITULAR DE LA AUDITORIASUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
BOULEVARD EDUARDO VASCONCELOS N° 617,
BARRIO JALATLACO, CENTRO. C.P. 68080.
PRESENTE.

El que suscribe C.P. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Distrito Centro, Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 48, 52 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 59 fracción XXII párrafos octavo y noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 43 apartado E fracción I y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca y artículo 54 fracción I, 49 fracción XXV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, por este medio me permito manifestar lo siguiente:

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 43 apartado E fracción I y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, remito a usted el informe del avance de la Cuenta Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito Centro, Oaxaca, correspondiente al segundo trimestre del año.

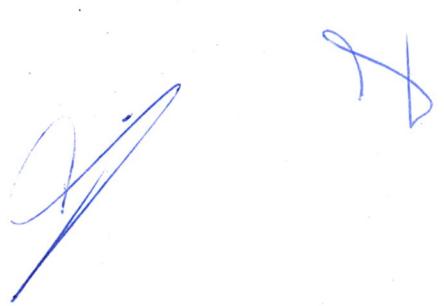
Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
Mtro. Francisco Martínez Neri
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Municipio de Oaxaca
PRESIDENTE MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ
Dito Centro, Oax.

C.c.p. C.P. Judith Carreño Hernández. - Regidora de Hacienda Municipal, de Transparencia y Gobierno Abierto.
C.c.p. Lic. Nancy Belém Mota Figueroa. - Síndica Primera. - Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Jorge Castro Campos. - Síndico Segundo. - Para su conocimiento.
C.c.p. C.P. Leticia Domínguez Martínez. - Tesorera Municipal. - Para su conocimiento.
C.c.p. C.P. Odilón González Ruiz. - Director de Contabilidad. - Para su conocimiento.
C.c.p. Expediente y Minutario.
Elaboró: C.P. Odilón González Ruiz.
Revisó: Lic. Elizabeth Rodríguez García.

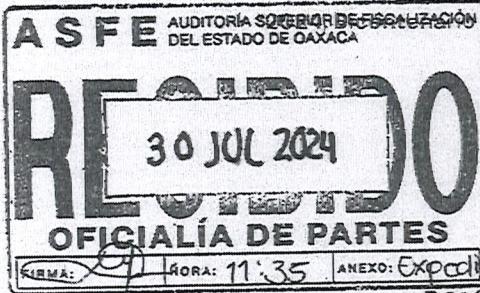
EVIDENCIA COMPONENTE 3

Resultado alcanzado 3er. trimestre = 25%

Two handwritten signatures in blue ink are present at the bottom right of the page. The signature on the left is a stylized, cursive 'H' or similar mark. The signature on the right is more complex, appearing to be a combination of 'H' and 'J' or 'G'. Both signatures are written in a dark blue ink.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA.
OFICIO: PM/1095/2024.
ASUNTO: ENTREGA DEL INFORME DEL
AVANCE DE LA CUENTA PÚBLICA
MUNICIPAL SEGUNDO TRIMESTRE
2024.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 25 de julio del 2024.

L.C.P. SARAHÌ NORIEGA RICÀRDEZ
TITULAR DE LA AUDITORIASUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
BOULEVARD EDUARDO VASCONCELOS N° 617,
BARRIO JALATLACO, CENTRO. C.P. 68080.
PRESENTE.

El que suscribe C.P. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Distrito Centro, Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 48, 52 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 59 fracción XXII párrafos octavo y noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 43 apartado E fracción I y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca y artículo 54 fracción I, 49 fracción XXV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, por este medio me permito manifestar lo siguiente:

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 43 apartado E fracción I y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, remito a usted el informe del avance de la Cuenta Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito Centro, Oaxaca, correspondiente al segundo trimestre del año.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

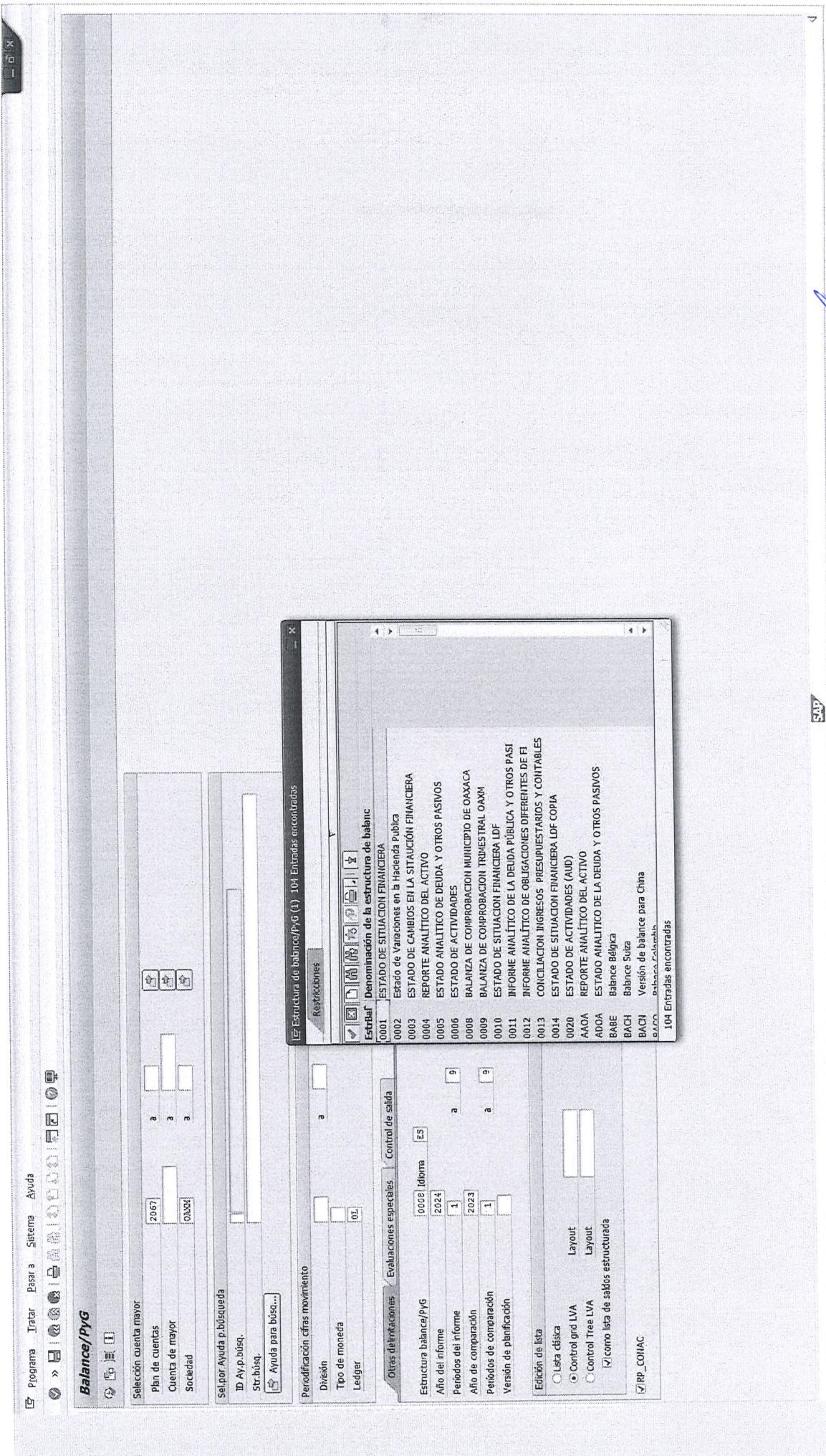
ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
Mtro. Francisco Martínez Neri
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Municipio de Oaxaca
PRESIDENTE MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ
Dito Centro, Oax.

C.c.p. C.P. Judith Carreño Hernández. - Regidora de Hacienda Municipal, de Transparencia y Gobierno Abierto.
C.c.p. Lic. Nancy Belém Mota Figueroa. - Síndica Primera. - Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Jorge Castro Campos. - Síndico Segundo. - Para su conocimiento.
C.c.p. C.P. Leticia Domínguez Martínez. - Tesorera Municipal. - Para su conocimiento.
C.c.p. C.P. Odilón González Ruiz. - Director de Contabilidad. - Para su conocimiento.
C.c.p. Expediente y Minutario.
Elaboró: C.P. Odilón González Ruiz.
Revisó: Lic. Elizabeth Rodríguez García.

EVIDENCIA ACTIVIDAD 3.1

Resultado alcanzado 3er. trimestre = 25 %

A handwritten signature in blue ink, consisting of two stylized, flowing lines that intersect.



EVIDENCIA ACTIVIDAD 3.2

Resultado alcanzado 3er. trimestre = 25 %

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'J' or 'G' followed by a diagonal line and a large, open 'H'.



Oaxaca de Juárez
Putumayo cultural de la humanidad
2022 - 2024

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA.
OFICIO: PM/1094/2024.
ASUNTO: ENTREGA DE EF E ITAGF 2do TRIMESTRE 2024.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 25 de julio de 2024.

L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ
TITULAR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
BOULEVARD EDUARDO VASCONCELOS N° 617,
BARRIO JALATLACO, CENTRO. C.P. 68080.
PRESENTE.

El que suscribe, C.P. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Distrito Centro, Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 43, apartado E. En materia de fiscalización, transparencia y gobierno abierto, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, por este medio me permito manifestar lo siguiente:

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 43, apartado E. En materia de fiscalización, transparencia y gobierno abierto, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, remito a usted los Estados Financieros e Informe Trimestral de Avance de Gestión Financiera correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito Centro, Oaxaca, de manera impresa, esto debido a las siguientes consideraciones:

1. Con fecha 29 de abril de 2022 y mediante oficio PM/605/2022 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo enero – marzo ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, la cual fue enviada con fecha 29 de agosto de 2022 con folio: GF/067/01206/2022.
2. Con fecha 29 de julio de 2022 y mediante oficio PM/841/2022 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo enero – junio ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer

Presidencia
Municipal



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID pendiente de envío.

3. Con fecha 28 de octubre de 2022 y mediante oficio PM/1313/2022 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo enero – septiembre ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID pendiente de envío.
4. Con fecha 30 de enero de 2023 y mediante oficio PM/044/2023 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo enero – diciembre de 2022 ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID pendiente de envío, hasta el momento no se ha podido iniciar el registro del trimestre debido a que está en proceso de registro el tercer trimestre de 2022.
5. Con fecha 28 de abril de 2023 y mediante oficio PM/933/2023 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo enero – marzo de 2023 ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID
6. pendiente de envío, hasta el momento no se ha podido iniciar el registro del trimestre debido a que está en proceso de registro el tercer trimestre de 2022.
7. Con fecha 25 de julio de 2023 y mediante oficio PM/1749/2023 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo abril - junio de 2023 ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID pendiente de envío, hasta el momento no se ha podido iniciar el registro del trimestre debido a que está en proceso de registro el cuarto trimestre de 2022.
8. Con fecha 25 de octubre de 2023 y mediante oficio PM/2309/2023 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo julio - septiembre de 2023 ante la

Presidencia
Municipal



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022-2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID pendiente de envío, hasta el momento no se ha podido iniciar el registro del trimestre debido a que está en proceso de registro el cuarto trimestre de 2022.

9. Con fecha 27 de enero de 2024 y mediante oficio PM/102/2024 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo octubre - diciembre de 2023 ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxacá, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID pendiente de envío, hasta el momento no se ha podido iniciar el registro del trimestre debido a que está en proceso de registro el cuarto trimestre de 2022.
10. Con fecha 26 de abril de 2024 y mediante oficio PM/738/2024 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo enero - marzo de 2024 ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID pendiente de envío, hasta el momento no se ha podido iniciar el registro del trimestre debido a que está en proceso de registro el cuarto trimestre de 2022.
11. Es importante señalar que el volumen de información en los diferentes rubros de ingresos y egresos que opera el Municipio es considerable, teniendo en cuenta que es el municipio que ejerce el mayor presupuesto a nivel municipal del estado de Oaxaca, además de contar con una plantilla de personal de más de **cuatro mil trabajadores, cuarenta y ocho cuentas bancarias**, con un número superior a **veintiún mil activos** y un padrón de **ochenta mil contribuyentes**, por esta razón, el trabajo de migración de información ha sido complicada.
12. Al día de hoy, se han concluido en el SIMCA las siguientes actividades que han sido posible, gracias a la colaboración con la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.
 - a. Carga del asiento inicial (balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021).
 - b. Configuración de catálogos (proveedores, contratistas y clasificadores)

Presidencia
Municipal



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

- c. Carga de la Ley de Ingresos 2022.
- d. Carga del Presupuesto de Egresos 2022.
- e. Compensaciones a la ley de ingresos y presupuesto de egresos.
- f. Registro de ingresos de los meses de enero a diciembre de 2022.
- g. Registro de egresos de los meses de enero a diciembre de 2022.

13. Finalmente, se continuarán con los trabajos para lograr la entrega de la información de manera digital, tal y como lo dispone el artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca.

En virtud de las consideraciones antes señaladas, solicito tenga por presentada la información financiera. No obstante, la documentación que se presente se apega a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, ello con la finalidad de cumplir con la obligación relativa a presentar los Estados Financieros e Informe Trimestral de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2024.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.



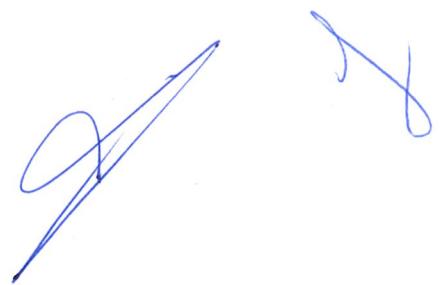
C.c.p. C.P. Judith Carreño Hernández. – Regidora de Hacienda Municipal, de Transparencia y Gobierno Abierto. – Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Nancy Belem Mota Figueroa. – Síndica Primera. – Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Jorge Castro Campos. – Síndico Segundo. – Para su conocimiento.
C.c.p. C.P. Leticia Domínguez Martínez – Tesorera Municipal. – Para su conocimiento.
C.c.p. C.P. Odilón González Ruiz. – Director de Contabilidad. – Para su conocimiento.
C.c.p. Expediente y Minutario.

Elaboró: C.P. Odilón González Ruiz.
Revisó: Lic. Elizabeth Rodríguez García.

Presidencia
Municipal

EVIDENCIA ACTIVIDAD 3.3

Resultado alcanzado 3er. trimestre = 25%

A handwritten signature in blue ink, consisting of two stylized loops and a diagonal line, positioned at the bottom right of the page.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Accuse de Recibo

DEPENDENCIA:	TESORERÍA MUNICIPAL
SECCIÓN:	ADMINISTRATIVO.
NO. OFICIO:	TM/001111/2024
ASUNTO:	se remite información digital correspondiente al 2do. Trimestre 2024 (Abril-Junio)

Oaxaca de Juárez, Oax., a 25 de julio del 2024.

L.C.P. ANDREA FABIOLA ACEVEDO MERLIN
SUBSECRETARIA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERIA
P R E S E N T E.

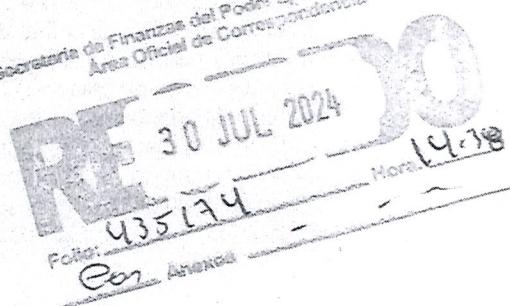
C.P. Leticia Domínguez Martínez, Tesorera Municipal, con fundamento en los artículos 115 fracción II, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 párrafo tercero, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 apartado E. en materia de fiscalización, transparencia y gobierno abierto fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 133 fracciones XXXIII y XLIV del Bando de Policía y Gobierno 2022-2024 del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Por medio del presente le remito a usted un CD que contiene la información financiera y presupuestal relativa al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024 que corresponde del periodo 01 de abril al 30 de junio del 2024, solicitando de su apoyo para que dicha información sea publicada en el Portal del Consejo Estatal de Armonización Contable de Oaxaca (CEACO) y que a continuación la detallo:

INFORMACION FINANCIERA

- ✓ Estado de Situación Financiera
- ✓ Estado de Actividades
- ✓ Balanza de Comprobación
- ✓ Estado Analítico del Activo
- ✓ Analítico de Ingresos
- ✓ Estado Analítico del Presupuesto de Egresos
- ✓ Estado Analítico de Egresos Clasificación Administrativa
- ✓ Estado Analítico de Egresos Clasificación Económica
- ✓ Estado Analítico de Egresos por Objeto del Gasto
- ✓ Estado Analítico de Egresos Clasificación Funcional
- ✓ Estado de Variación en la Hacienda Pública
- ✓ Estado de Cambios en la Situación Financiera

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Acta Oficial de Correspondencia



Tesorería Municipal



OAXACA
CULTURA
CULTURA
CULTURA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

- ✓ Estado de Flujo de Efectivo
- ✓ Notas a los Estados Financieros
- ✓ Estado Analítico de Egresos Gastos por Categoría Programática
- ✓ Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- ✓ Informes Sobre Pasivos Contingentes
- ✓ Endeudamiento Neto
- ✓ Intereses de la Deuda
- ✓ Indicadores de Resultados
- ✓ Programas y Proyectos de Inversión

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

- ✓ Montos Pagados por Ayudas y Subsidios
- ✓ Programas con Recursos Federales por Orden de Gobierno
- ✓ Cuentas Bancarias Productivas
- ✓ Aplicación de los Recursos FORTAMUN
- ✓ Obligaciones Pagadas con Fondos Federales

EVALUACION Y RENDICION DE CUENTAS

- ✓ Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros
- ✓ la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones a los Recursos Federales

FORMATOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

- ✓ Estado de Situación Financiera Detallado-LDF
- ✓ Estado Analítico de la Deuda-LDF
- ✓ Informa Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF
- ✓ Balance Presupuestario-LDF
- ✓ Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF
- ✓ Estado Analítico de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto-LDF
- ✓ Estado Analítico de Egresos Clasificación Administrativa-LDF
- ✓ Estado Analítico de Egresos Clasificación Funcional-LDF
- ✓ Estado Analítico de Egresos Clasificación de Servicios Personales por Categoría-LDF

Tesorería Municipal



Oaxaca
de Juárez
**CIUDAD
EDUCADORA**



OAXACA
DEPARTAMENTO
DE LA FUSIÓN, 1910



Ciudades Mexicanas
PATRIMONIO MUNDIAL

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la Humanidad
2022-2024

“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”.

Agradeciendo la atención al presente y sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO"
TESORERA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ**

**TESORERÍA
MUNICIPAL**

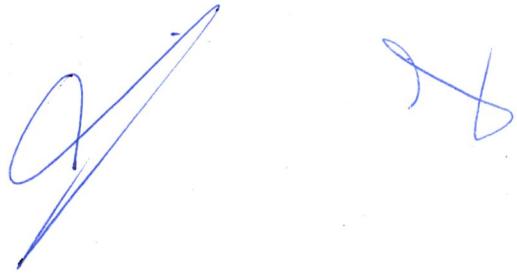
C.C.P. C.P. Francisco Martínez Neri. - Presidente Municipal Constitucional. - Para su conocimiento.
C.C.P. C.P. Judith Carreño Hernández. - Regidora de Hacienda Municipal de Transparencia y Gobierno Abierto. - Mismo fin.
C.C.P. Lic. Nancy Belem Mota Figueroa. - Síndico Primera. - Mismo fin.
C.C.P. Lic. Jorge Castro Campos. - Síndico Segundo. - Mismo fin.
C.C.P. C.P. Odilón González Ruiz. - Director de Contabilidad. - Mismo fin.

Elaboró: C.P. Álvaro Niño Vera
Revisó: L.C.P. Odilón González Ruiz

Tesorería Municipal

EVIDENCIA ACTIVIDAD 3.4

Resultado alcanzado 3er. trimestre = 25%

A handwritten signature in blue ink, consisting of two main strokes: a large, sweeping diagonal line from the bottom left and a smaller, curved line extending from the top right.



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA



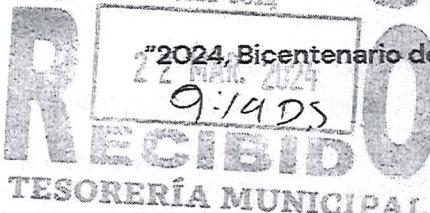
MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ
2022-2024

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la Humanidad
2022 - 2024

OAXACA
OAXACA DE JUÁREZ, O.A.
2022-2024

Ciudades Mexicanas
PATRIMONIO MUNDIAL

RE
RECIBIDO
22 MAR 2024
12:00



DIRECCIÓN
OFICIO NÚM.: RHMyTyGA/020/2024.

ASUNTO: Requerimiento de información relativo
a la auditoría núm. OA/CPM/020/2024.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 21 de marzo de 2024.

C.P.C. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE.

Me refiero a la orden de auditoría número OA/CPM/020/2024, suscrita por la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez, relativa a la fiscalización de la Cuenta Pública Municipal de Oaxaca de Juárez, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, misma que fue notificada el día 21 de marzo del año en curso, y con el propósito de atender el requerimiento de información, fui designada mediante oficio PM/372/2024 por el Presidente Municipal para fungir como enlace e instancia de coordinación con dicho Órgano de Fiscalización.

En tal sentido, le solicito para que a más tardar el día 01 de abril del 2024, remita a las oficinas que en fecha posterior se indicará, la siguiente información en original, archivos en formato PDF, hoja de cálculo de Excel, así como base de datos, documentación e información comprobatoria y justificativa, del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, correspondiente a Ingresos Fiscales y extraordinarios de carácter Estatal, que se señala en el requerimiento del ente fiscalizador con los numerales siguientes:

1. Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023, debidamente autorizada por la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento Municipal, con acuse de recepción de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.
7. Estados Financieros debidamente firmados por la Comisión de Hacienda por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, que comprendan:
 - I. Información contable, con la desagregación siguiente: estado de actividades a nivel rubro, estado de actividades detallado a último nivel de registro, estado de situación financiera a nivel rubro, estado de situación financiera detallado a último nivel de registro, estado de variación en la hacienda pública, estado de cambios en la situación financiera, estado de flujos de efectivo, notas a los estados financieros, estado analítico del activo.
 - II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente: estado analítico de ingresos en su clasificación económica, por fuente de financiamiento y concepto; estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, en sus clasificaciones siguientes: administrativa, económica, por objeto del gasto y, funcional.
8. Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, en medio magnético en formato PDF.
9. Pólizas de Ingresos, Egresos Diario, con su correspondiente documentación comprobatoria y justificativa de los ingresos y Gasto Público Municipal.
10. Balanza de comprobación detallada al cierre del ejercicio fiscal 2023 a ultimo nivel, en medio magnético en formato PDF.
11. Convenios celebrados por ingresos Extraordinarios en el ejercicio fiscal 2023
12. Relación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del ejercicio fiscal 2023, emitidos y recibidos, en medio magnético en formato Microsoft Excel generado de su sistema de facturación (que contenga los siguientes datos: folio fiscal, R.F.C. del receptor, nombre/razón social del receptor, fecha de emisión, fecha de certificación, subtotal, total, estado del comprobante, efecto del comprobante y fecha de cancelación)

Regiduría de Hacienda Municipal
y de Transparencia y Gobierno Abierto



OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD
Méjico. 2001



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la Humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

acompañada de los archivos electrónicos xml y pdf, clasificados en carpetas por ingresos, Egresos, Retenciones e Inversión Pública.

14. Expediente único de Deuda Pública municipal, debiendo contener la siguiente información: a) Autorización de la legislatura Local por la deuda pública contratada; b) inscripción en el Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de las Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; c) Inscripción de la deuda pública en Registro Único de Obligaciones y Financiamientos del Estado de Oaxaca a cargo de la secretaría de Finanzas; d) Documentos del proceso competitivo realizado para la contratación de deuda, e) Contrato suscrito por la obtención de deuda pública municipal; f) Documentación comprobatoria en original que soporte el pago de las amortizaciones y servicios de la deuda, durante el ejercicio sujeto a revisión, g) Reporte detallado de las obras y acciones donde fueron destinados esos recursos.
15. Expediente Único de Obligaciones de Pago.
16. Relación de cuentas bancarias productivas específicas vigentes en el ejercicio fiscal 2023, con sus respectivos contratos de apertura, estados de cuenta bancarios expedidos por las Instituciones bancarias con corte al 31 de diciembre de 2023 Y 31 de enero de 2024 con sus conciliaciones bancarias (posteriormente, se deberá actualizar la información al 31 de marzo de 2024, una vez vencida la fecha).
17. Auxiliares de cuentas contables y presupuestarias de las cuentas colectivas del ejercicio fiscal 2023, en archivos digitales en formato Microsoft Excel.
22. Comprobante de pago de los enteros de retenciones por impuesto sobre sueldos y salarios efectuados al SAT.
23. Comprobante de pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal ante la Secretaría de finanzas.
43. Constancia de situación fiscal actualizada del Municipio y, Tesorero (a) Municipal y

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE
TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO"**



C.P. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ

**REGIDURÍA DE
HACIENDA MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA Y
GOBIERNO ABIERTO**

Municipio de Oaxaca
de Juárez
Dto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora.

Con copia para:

C.P. Lorena Robledo López. - Directora de Egresos y Control Presupuestal. Para su cumplimiento.

C.P. Asunción Victoria Aragón Olivera. - Directora de Ingresos. Para su cumplimiento.

C.P. Odilón González Ruiz. - Director de Contabilidad. Para su cumplimiento.

Lic. Elizabeth García Rodríguez. - Jefa de Enlace y Gestión. - Para su cumplimiento

Expediente y Minutario.

JCH*ngv

**Regiduría de Hacienda Municipal
y de Transparencia y Gobierno Abierto**



Oaxaca de Juárez

19 ABR 2024
13:37 hrs.

RECO.DO

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
2022 - 2024

17 ABR 2024

16:15 hrs.

REGIDURÍA DE HACIENDA MUNICIPAL Y

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 10 de abril de 2024.

**C.P. JUDITH CARREÑO HERNANDEZ
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO
ABIERTO Y ENLACE DE AUDITORIA OA/CPM/020/2024
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

P R E S E N T E.

C.P. Leticia Dominguez Martínez, Tesorera Municipal, con fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 párrafo tercero, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 95 fracciones I y XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 133 fracciones XLIII y LXI del Bando de Policía y Gobierno 2022-2024 del Municipio de Oaxaca de Juárez.

En atención a su oficio RHMyTyGA/020/2024 de fecha 21 de marzo de 2023, suscrito por la C.P. Judith Carreño notificado el día 22 de marzo del 2024, el cual se deriva de la Orden de Auditoria Financiera número AO/CPM/020/2024 correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023 del Municipio de Oaxaca de Juárez, al respecto remito a usted la siguiente información:

1. **Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023, debidamente autorizada por la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento Municipal, con acuse de recepción de la Auditoria Superior de Fiscalización del Estado.**

Respecto de este punto se entrega la siguiente información:

Un engargolado que contiene la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023, debidamente autorizada por la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento Municipal, con acuse de recepción de la Auditoria Superior de Fiscalización del Estado, en original y archivo pdf.

MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
2022 - 2024

RECO.DO
19 ABR 2024
14:19

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
Tesorería



Oaxaca de Juárez

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

7. Estados Financieros debidamente firmados por la Comisión de Hacienda por el periódico del 1 de enero al 31 de diciembre 2023, que comprenden:

I. **Información contable, con la desagregación siguiente: estado de actividades a nivel rubro, estado de actividades detallado a último nivel de registro, estado de situación financiera a nivel rubro, estado de situación financiera detallado a último nivel de registro, estado de variación en la hacienda pública, estado de cambios en la situación financiera, estado de flujos de efectivo, notas a los estados financieros, estado analítico del activo;**

II. **Información Presupuestaria, con la desagregación siguiente: estado analítico de ingresos en su clasificación económica, por fuente de financiamiento y concepto; estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, en sus clasificaciones siguientes: administrativa, económica, por objeto del gasto y, funcional.**

Respecto de este punto se entrega un engargolado que contiene la siguiente información:

Información contable:

Estado de Actividades

Estado de Situación Financiera

Estado de Situación Financiera Detallado

Estado de Variación en la hacienda pública

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Estado de Flujo de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

Estado analítico del activo

Información Presupuestaria:

Estado Analítico de Ingresos

Estado Analítico de Ingresos por Clasificación Económica

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento

Estado Analítico de Ingresos por Conceptos

Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Estado de Cambios en la Situación Financiera

Estado Analítico de Egresos por Clasificación Administrativa

Estado Analítico de Egresos por Clasificación Económica

Estado Analítico de Egresos por Objeto del Gasto

Estado Analítico de Egresos por Clasificación Funcional

Tesorería



Oaxaca de Juárez

"2024. Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

8. Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, en medio magnético PDF.

Respecto de este punto se entrega la siguiente información:

Libro mayor por el periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023 en archivo digital pdf.

Libro diario por el periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023 en archivo digital pdf.

Inventario de bienes muebles de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023 en archivo digital pdf.

Inventario de bienes inmuebles de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023 en archivo digital pdf.

9. Pólizas de Ingresos, Egresos y Diario con su correspondiente documentación comprobatoria y justificativa de los ingresos y Gasto Público Municipal.

Respecto de este punto se entrega la siguiente información:

Pólizas de Ingresos, Egresos y Diario con su correspondiente documentación comprobatoria y justificativa de los ingresos y Gasto Público Municipal en original según relaciones anexas, así como archivos digitales en pdf.

10. Balanza de comprobación detallada al cierre del ejercicio fiscal 2023 a último nivel, en medio magnético en formatos pdf.

Respecto de este punto se entrega la siguiente información:

Un legajo que contiene Balanza de comprobación al cierre del ejercicio fiscal 2023, en original y en archivo digital pdf.

11. Convenios celebrados por Ingresos Extraordinarios en el ejercicio fiscal 2023.

Respecto de este punto se entrega la siguiente información:

Se entrega oficio núm.: SF/SECyT/TES/CCF/DPM/0161/2023 de fecha 20 de febrero de 2023 suscrito por el C.P. Lic. Luis Alfredo Poblano Contreras Coordinador de Control Financiero, Tesorería, Secretaría de Finanzas.

Tesorería



Oaxaca de Juárez

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

12. Relación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del ejercicio fiscal 2023, emitidos y recibidos, en medio magnético en formato Microsoft Excel generado en su sistema de facturación (que contenga los siguientes datos: folio fiscal, R.F.C. del emisor, nombre/razón social del emisor, folio fiscal emitido por el total de la operación, R.F.C. del receptor, nombre/razón social del receptor, fecha de emisión, fecha de certificación, subtotal, total, estado del comprobante, efecto del comprobante y fecha de cancelación) acompañada de los archivos eléctricos XML y PDF, clasificados en carpetas por Ingresos, Egresos, Retenciones e Inversión Pública.

Respecto de este punto se entrega la siguiente información:

Relación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en formato Excel, así como los archivos electrónicos XML y PDF clasificados en ingresos, egresos, retenciones e inversión pública.

14. Expediente único de Deuda Pública municipal, debiendo contener la siguiente información: a) Autorización de la Legislatura Local por la deuda pública contratada; b) Inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de las Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; c) Inscripción de la deuda pública en el Registro Único de Obligaciones y Financiamientos del Estado de Oaxaca a cargo de la Secretaría de Finanzas; d) Documentos del proceso competitivo realizado para la contratación de deuda, e) Contrato suscrito por la obtención de deuda pública municipal; f) Documentación comprobatoria en original que soporte el pago de las amortizaciones y servicios de la deuda, durante el ejercicio sujeto a revisión, g) Reporte detallado de las obras y acciones donde fueron destinados esos recursos.

Respecto de este punto, se informa que el Municipio de Oaxaca de Juárez no contrató deuda pública durante el ejercicio fiscal 2023.

15. Expediente Único de Obligaciones de Pago a Corto Plazo.

Respecto de este punto, se informa que el Municipio de Oaxaca de Juárez no contrató deuda pública durante el ejercicio fiscal 2023.


Tesorería

Madero 108, Centro, C.P. 61000, Oaxaca de Juárez, Oax.



Oaxaca de Juárez

"2024. Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

16. Relación de cuentas bancarias productivas específicas vigentes en el ejercicio fiscal 2023, con sus respectivos contratos de apertura, estados de cuenta bancarios expedidos por las instituciones bancarias con corte al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de enero de 2024, con sus conciliaciones bancarias (posteriormente, se deberá actualizar la información al 31 de marzo de 2024 una vez vencida la fecha).

Respecto de este punto se entrega la siguiente información:

Relación de treinta y seis cuentas bancarias productivas vigentes en el ejercicio fiscal 2023 en archivo Excel.

Un recopilador que contiene treinta y seis contratos de apertura, en original y archivos pdf. Estados de cuenta de treinta y seis cuentas bancarias expedidos por las instituciones bancarias, en archivos pdf.

Nueve recopiladores de conciliaciones bancarias de treinta y seis cuentas bancarias que contiene: estados de cuentas impresos y auxiliares, en original y archivos pdf.

Un legajo que contiene cancelación de diez cuentas bancarias, en original y pdf.

17. Auxiliares de cuentas contables y presupuestarias de las cuentas colectivas del ejercicio fiscal 2023, en archivos digitales en formato Microsoft Excel.

Respecto de este punto se entrega la siguiente información:

Auxiliares de cuentas contables del ejercicio fiscal 2023, en archivos formato Excel.

Auxiliares de cuentas presupuestarias del ejercicio fiscal 2023, en archivos formato Excel.

22. Comprobante de pago de los enteros de retenciones por impuestos sobre sueldos y salarios efectuados al SAT.

Respecto de este punto se entrega la siguiente información:

Un legajo que contiene comprobantes de pago de los enteros de retenciones por impuestos sobre sueldos y salarios efectuados al SAT, correspondientes al periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023, en original y archivo digital pdf.

Un legajo que contiene comprobantes de pago de los enteros de retenciones por impuestos sobre servicios profesionales/régimen simplificado de confianza, arrendamiento de inmuebles efectuados al SAT correspondientes al periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023, en original y archivo digital pdf.

Tesorería

Morelos 108, Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

Tel. (951) 512 4220



Oaxaca de Juárez

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

23. Comprobante de pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal ante la Secretaría de Finanzas.
Respecto de este punto se entrega la siguiente información:

Un legajo que contiene comprobantes de pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal ante la Secretaría de Finanzas, correspondiente a los seis bimestres del ejercicio fiscal 2023, en original y archivo digital pdf.

Seis legajos que contienen comprobantes de pago de los enteros de retenciones del impuesto cedular a los ingresos por el otorgamiento de uso o goce temporal de bienes ante la Secretaría de Finanzas, correspondiente a los seis bimestres del ejercicio fiscal 2023, en original y archivo digital pdf.

43. Constancia de situación fiscal actualizada del Municipio y..., Tesorero (a) Municipal y
Respecto de este punto se entrega la siguiente información:

Constancia de situación fiscal actualizada del Municipio de Oaxaca de Juárez, así como Constancia de situación fiscal actualizada de la Tesorería Municipal.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO A TIENO ES LA PAZ"
TESORERA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ

**C.P. LETICIA DOMÍNGUEZ TESORERÍA MUNICIPAL
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA PARA EL PERÍODO 2022-2024**

Municipio de Oaxaca
C.C.P. C.P. Francisco Martínez Neri. - Presidente Municipal y Concejales del Municipio de Oaxaca de Juárez - Para su conocimiento.
C.C.P. Odilón González Ruiz - Director de Contabilidad - Juventino

Dto. Centro, Oax.

Expediente y Minutario.

Elaboró: C.P. Nereyda López Toledo
Revisó: L.C.P. Odilón González Ruiz

por una ciudad educadora

2022 - 2024

Tesorería Municipal

Mpio. Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

Foto



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

DEPENDENCIA:	TESORERIA MUNICIPAL.
SECCIÓN:	ADMINISTRATIVO.
No. DE AUDITORÍA:	1558
No. DE OFICIO:	TM/001327/2024.
ASUNTO:	SOLVENTACION RESULTADO 3

Sin Anexos
RECIBIDO
 R 11 SEP 2024
 14.10.2024
 OFICIALIA DE PARTES
 SEDE AJUSCO

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
 AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 PRESENTE.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 09 de septiembre de 2024.

C.P. Leticia Domínguez Martínez, Tesorera Municipal del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 párrafo tercero, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 95 fracciones I y XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 133 fracciones XLIII y LXI del Bando de Policía y Gobierno 2022-2024 del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Toda vez, que con número de oficio PM/391/2024 de fecha 27 de marzo de 2024, signado por el Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez C.P. Francisco Martínez Neri, fui designada como enlace entre el Municipio de Oaxaca de Juárez y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para efectos de proporcionar la documentación e información correspondiente a la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023 por este medio, manifiesto lo siguiente:

En atención al número de acta: 2023-1558-RVPRF-002 de fecha 04 de septiembre de 2024, mediante el cual se da a conocer las cédulas que contienen los resultados finales de la auditoría núm. 1558 con título “Disponibilidad de Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas a Municipios (Principio de Anualidad)” que con motivo de la revisión de la cuenta pública 2023 que se viene realizando al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. En específico el que refiere el siguiente resultado:

NUM. DE RESULTADO: 3

PROCEDIMIENTO NUMERO: 3.1 REINTEGROS A LA TESOFE

DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, la balanza de comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y las pólizas contables de los reintegros con su documentación soporte, se constató que el Municipio de Oaxaca de Juárez, reportó que en dos cuentas bancarias se realizaron pagos por \$132,812,802.45 pesos; y acreditó el reintegro a la TESOFE de las disponibilidades de los recursos de transferencias federales etiquetadas correspondiente a ejercicios fiscales anteriores a 2023, incluyendo sus rendimientos financieros, que no fueron devengados ni pagados conforme a la normatividad aplicable, respecto de las cuentas bancarias señaladas en el resultado número 1 de esta Cédula de Resultados, por un monto de \$8,873,263.29 pesos; de los cuales \$16,009.00 pesos se reintegraron fuera del plazo legal establecido, en incumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 17 y 21, primer párrafo y, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2023, artículo Séptimo Transitorio.

Tesorería Municipal

La USB se compromete con el Oficio informe 2024
Mtro. M. Emilio Barriga Delgado, Inc. 100%

J



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Por lo que se refiere a la presente observación, es importante señalar que el Municipio de Oaxaca de Juárez, dio cumplimiento a lo señalado en los artículos 1,17 y 21 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que reintegró a la Tesorería de la Federación los días 12 y 13 de abril de 2023, respectivamente, el capital y los rendimientos financieros generados en las cuentas denominadas BANORTE 1158035267 "RAMO 33 FONDO III 2022" y BANORTE 1158035276 "RAMO 33 FONDO IV 2022", documental que se anexa al presente oficio debidamente certificados en unidad de memoria extraíble "USB" denominada AUD 1558 (marca Stylos, capacidad 8gb, color plata) debidamente certifica.

Ahora bien, este Municipio, solicito a la Institución Financiera la cancelación de dichas cuentas, sin embargo, por cuestiones técnicas ajenas a este Municipio de Oaxaca de Juárez, fueron canceladas el día 20 de abril de 2023, por lo que en este lapso de tiempo se generaron rendimientos financieros por la cantidad de \$16,009.00 (Dieciséis mil nueve pesos 00/100 M.N.), los cuales fueron reintegrados de manera inmediata ante la Tesorería de la Federación, tal y como se desprende de los anexos que se adjuntan al presente.

Por lo anterior, solicito a esa Auditoría Superior de la Federación, se me tenga por solventada dicha observación, toda vez que esta autoridad ha cumplido en términos de lo establecido en los artículos 1,17 y 21 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y se ha desempeñado bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, al actuar, conforme a las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas que me atribuyen a mi cargo.

Sin otro particular asunto que tratar reciba un cordial saludo y quedo atenta a cualquier comentario sobre la información proporcionada.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
TESORERA MUNICIPAL Y ENLACE DE AUDITORÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ



OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA PARA EL PERIODO 2022-2024

C.C.P. C.P. Francisco Martínez Neri.- Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez.- Para su conocimiento.
C.C.P. Mtro. Francisco Carrera Sedano.- Contador Interno.- Mismo Fin

Expediente y Minutario.
Elaboro: C.P. Nereyda López Toledo
Revisó: L.C.P. Odilón González Ruiz
Dpto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

Tesorería Municipal



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

DEPENDENCIA:	TESORERIA MUNICIPAL.
SECCIÓN:	ADMINISTRATIVO.
No. DE AUDITORÍA:	1558
No. DE OFICIO:	TM/001328/2024.
ASUNTO:	SOLVENTACION RESULTADO 4

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 09 de septiembre de 2024.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

RECIBIDO
11 SEP 2024
OFICIALÍA DE PARTES
SEDE AJUSCO

C.P. Leticia Domínguez Martínez, Tesorera Municipal del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 párrafo tercero, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 95 fracciones I y XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 133 fracciones XLIII y LXI del Bando de Policía y Gobierno 2022-2024 del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Toda vez, que con número de oficio PM/391/2024 de fecha 27 de marzo de 2024, signado por el Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez C.P. Francisco Martínez Neri, fui designada como enlace entre el Municipio de Oaxaca de Juárez y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para efectos de proporcionar la documentación e información correspondiente a la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023 por este medio, manifiesto lo siguiente:

En atención al número de acta: 2023-1558-RVPRF-002 de fecha 04 de septiembre de 2024, mediante el cual se da a conocer las cedulas que contienen los resultados finales de la auditoria núm. 1558 con título "Disponibilidad de Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas a Municipios (Principio de Anualidad)" que con motivo de la revisión de la cuenta pública 2023 que se viene realizando al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. En específico el que refiere el siguiente resultado:

NUM. DE RESULTADO: 4
PROCEDIMIENTO NUMERO: 3.1 REINTEGROS A LA TESOFE
DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Tesorería Municipal



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, la balanza de comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se constató que el Municipio de Oaxaca de Juárez, no presentó la documentación que acredite el reintegro a la TESOFE de las disponibilidades de los recursos de transferencias federales etiquetas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores a 2023 y de sus rendimientos financieros, que no fueron devengados ni pagados conforme a la normatividad aplicable, correspondientes a cuatro cuentas bancarias por un monto de \$564,359.50 pesos, respecto de las cuentas bancarias señaladas en el resultado número 1 de esta cédula de resultados, en incumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; y, de la ley de ingresos de la Federación para el ejercicio de 2023, artículo séptimo transitorio.

No	CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31 DIC 2023
1	BANORTE 1020012057	Fortalecimiento financiero 2016	\$30,553.03
2	BANAMEX 70134947096	Fortalecimiento financiero 2018	\$481,930.12
3	BANORTE 1068566981	Andador semipeatonal Cruz de Piedra Carmen Alto 2da Etapa 2019	\$21,532.09
4	BANORTE 1158035230	Saneamiento Financiero 2021	\$30,344.26
		Total	\$564,359.50

ÚNICO. Unidad de memoria extraíble "USB" denominada AUD 1558 (marca Stylos, capacidad 8gb, color plata) debidamente certificada la cual al contiene la siguiente información y documentación:

En lo que respecta a esta observación, es importante informarle en primer lugar a esa autoridad fiscalizadora que lo observado por la cantidad de **\$564,359.50** (**Quinientos sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve pesos 00/50 M.N.**) correspondiente a las cuatro cuentas bancarias se precisa que la cuenta BANAMEX 70134947096 denominada "Fortalecimiento financiero 2018" y la cuenta BANORTE 1158035230 denominado "Saneamiento Financiero 2021" según el cuadro de resultados enviado, los saldos se encuentran invertidos, por lo que a continuación, se detalla los saldos reales validados conforme a los estados de cuenta al 31 de diciembre de 2023, mismos que se anexan al presente en archivo pdf debidamente certificado.



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

No	CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31 DIC 2023
1	BANORTE 1020012057	Fortalecimiento financiero 2016	\$30,553.03
2	BANAMEX 70134947096	Fortalecimiento financiero 2018	\$30,344.26
3	BANORTE 1068566981	Andador semipeatonal Cruz de Piedra Carmen Alto 2da Etapa 2019	\$21,532.09
4	BANORTE 1158035230	Saneamiento Financiero 2021	\$481,930.12
		Total	\$564,359.50

A. CUENTA: BANORTE 1020012057 DENOMINADA FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2016.- Por lo que se refiere a esta cuenta, se le informa a esa autoridad, que la misma se encuentra en proceso de investigación ante el Órgano Interno de Control Municipal en el expediente con número OICM/DQDISP/051/2022, de la que han derivado diversos requerimientos a la Tesorería Municipal, tal y como se desprende del oficio número TM/DC/627/2022 de fecha 30 de diciembre de 2022, mismo que se anexa al presente en archivo pdf debidamente certificado.

Por lo anterior, al no existir resolución que haya sido legalmente notificada a la Tesorería Municipal, respecto del proceso de investigación llevado a cabo por el Órgano Interno de Control Municipal, esta autoridad se encuentra material y jurídicamente imposibilitada de reintegrar los rendimientos financieros por la cantidad de \$30,553.03 (Treinta mil quinientos cincuenta y tres pesos 03/100 M.N.) a la Tesorería de la Federación.

No obstante, a efecto de seguir actuando bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, solicitó a esa Auditoría Superior de la Federación me indique el proceso a seguir para la cancelación y reintegro de esta cuenta.

B. BANAMEX 70134947096 FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2018.- En lo que respecta a esta cuenta, es importante manifestarle que mediante oficio PM/310-BIS/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021 del cual anexo al presente en archivo pdf debidamente certificado, el C. Oswaldo García Jarquín quien en ese momento fungía como Presidente Municipal de este

Tesorería Municipal



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Municipio, instruyó a los titulares de los Departamentos de Control Presupuestal, Departamento de Control de Pagos y Departamento de Control de Bancos dependientes de la Subdirección de Egresos y Control Presupuestal de la Tesorería Municipal, para que realizará los traspasos de diversas cuentas entre ellas RG23 Fortalecimiento Financiero 2018 a la cuenta bancaria **1127617780** de la Institución Bancaria Banorte, derivado de lo cual, al situarse dentro de las cuentas que se encuentran sujetas a investigación en los expedientes **OICM/DQDISP/051/2022** y **OICM/DQDISP/052/2022** integrados por el Órgano Interno de Control Municipal, esta autoridad se encuentra material y jurídicamente imposibilitada de reintegrar los rendimientos financieros por la cantidad de \$30,344.26 (Treinta mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 26/100 M.N.) a la Tesorería de la Federación.

No obstante, a efecto de seguir actuando bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, solicitó a esa Auditoría Superior de la Federación me indique el proceso a seguir para la cancelación y reintegro de esta cuenta.

C. BANORTE 1068566981 ANDADOR SEMIPEATONAL CRUZ DE PIEDRA CARMEN ALTO 2DA ETAPA 2019.- Por lo que se refiere a esta cuenta, se le informa a esa autoridad, que la misma se encuentra en proceso de investigación ante el Órgano Interno de Control Municipal en el expediente con número **OICM/DQDISP/052/2022**, de la que han derivado diversos requerimientos a la Tesorería Municipal, tal y como se desprende del oficio número **TM/DC/622/2022** de fecha 29 de diciembre de 2022, mismo que se anexa al presente en archivo pdf debidamente certificado

Por lo anterior, al no existir resolución que haya sido legalmente notificada a la Tesorería Municipal, respecto del proceso de investigación llevado a cabo por el Órgano Interno de Control Municipal, esta autoridad se encuentra material y jurídicamente imposibilitada de reintegrar los rendimientos financieros por la cantidad de \$21,532.09 (Veintiún mil quinientos treinta y dos pesos 09/100 M.N.) a la Tesorería de la Federación.

No obstante, a efecto de seguir actuando bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, solicitó a esa Auditoría Superior de la Federación me indique el proceso a seguir para la cancelación y reintegro de esta cuenta.

Tesorería Municipal



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

D. BANORTE 1158035230 SANEAMIENTO FINANCIERO 2021.- En lo que respecta a esta cuenta, se le informa a esa autoridad fiscalizadora, lo siguiente:

- Mediante sesión extraordinaria celebrada por el Honorable Cabildo Municipal el día 24 de diciembre de 2021, la cual anexo al presente en archivo pdf debidamente certificado, se aprobó el punto de acuerdo, en el cual el Presidente Municipal y la Sindica Primera Municipal, solicitan al Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Finanzas el otorgamiento de un apoyo extraordinario por la cantidad de \$14,809,682.92 (Catorce millones ochocientos nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos 92/100 M.N.) para el saneamiento financiero para el ejercicio fiscal 2021, en favor del Municipio de Oaxaca de Juárez, de acuerdo a los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyo Extraordinario para el Saneamiento de los Municipios del Estado de Oaxaca emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la que se aprobó la cuenta número 1158035230 Banorte, para la recepción de dicho recurso.
- Con fecha 28 de diciembre de 2021, fue emitido el Comprobante Fiscal Digital por Internet el cual anexo al presente en archivo pdf y xml debidamente certificado, que hace prueba plena al cumplir con los requisitos señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, del recurso estatal enviado a este Municipio de Oaxaca de Juárez por el Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Finanzas por la cantidad de \$14,809,682.92 (Catorce millones ochocientos nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos 92/100 M.N.) por concepto de "APOYO EXTRAORDINARIO POR SANEAMIENTO FINANCIERO 2021", el cual en términos de los artículos 70 al 76 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, tiene la atribución expresa para otorgar subsidios a los Municipios para cubrir el déficit de operación y los gastos de administración asociados, siempre y cuando se justifique su beneficio económico y social.
- Bajo esas consideraciones, el recurso de la cuenta en mención, tiene la naturaleza de ser recurso estatal, mismo que se encuentra regulado por la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca.

Tesorería Municipal



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Por todo lo anterior, y estando dentro del plazo legal para solventar las observaciones realizadas por ese organismo fiscalizador, solicito se me tengan por atendidas las observaciones realizadas en la presente auditoría.

Sin otro particular asunto que tratar reciba un cordial saludo y quedo atenta a cualquier comentario sobre la información proporcionada.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
TESORERA MUNICIPAL Y ENLACE DE AUDITORÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ



C.P. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA PARA EL PERÍODO 2022-2024
TESORERÍA
MUNICIPAL

C.C.P. C.P. Francisco Martínez Neri.- Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez.- Para su conocimiento.
C.C.P. C.P. Francisco Martínez Neri.- Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez.- Para su conocimiento.
C.C.P. Mtro. Francisco Carrera Segundo.- Contralor Interno.- Mismo Fin

Dho. Centro, Oax.
Expediente y Minutario.
Elaboro: C.P. Nereyda López Toledo
Revisó: L.C.P. Odilón González Ruiz

Tesorería Municipal



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

DEPENDENCIA:	TESORERIA MUNICIPAL
SECCIÓN:	ADMINISTRATIVO.
No. DE AUDITORÍA:	1436.
No. DE OFICIO:	TM/001360/2024.
ASUNTO:	ATENCIÓN AL OFICIO: 2022-DGSEG"D"-PR-0243-2024

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 17 de septiembre de 2024.

MTRO. SÁNDOR DÍAZ DÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO 19 SEP 2024
OFICIALIA DE PARTES
SEDE AJUSCO

C.P. Leticia Domínguez Martínez, Tesorera Municipal del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 párrafo tercero, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 95 fracciones I y XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 133 fracciones XLIII y LXI del Bando de Policía y Gobierno 2022-2024 del Municipio de Oaxaca de Juárez y enlace entre el Municipio de Oaxaca de Juárez y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para efectos de proporcionar la documentación e información correspondiente a la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022 por este medio, comparezco para exponer:

En atención a su oficio 2022-DGSEG"D"-PR-0243-2024 de fecha 14 de agosto de 2024 notificado el día 23 de agosto del presente año, mediante el cual se emite pronunciamiento del Pliego de Observaciones con clave 2022-D20067-19-1436-06-001, de la auditoría número 1436, con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" que se practicó con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2022, de lo que se observó lo siguiente:

"...Sin embargo, diversas nominas quincenales y recibos de pago no cuentan con la totalidad de firmas autógrafas del personal que las genera ni de los trabajadores que recibieron el pago, la documentación proporcionada no se canceló con la leyenda "operado" por el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los

Tesorería Municipal



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el ejercicio fiscal 2022; No se exhibieron la totalidad de los recibos de pago, con el reporte de movimientos, identificaciones del personal, tabuladores autorizados, estados de cuenta bancarios, plantilla de los trabajadores, conciliaciones de reportes contables, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, documentación que acredite que no se pagaron plazas distintas de las autorizadas y que las remuneraciones salariales se cubrieron de acuerdo con los tabuladores autorizados conforme a los objetivos del fondo..."

Asimismo, se advierten inconsistencias en diversas transferencias bancarias que se efectuaron en los meses de febrero, abril, mayo y julio del 2022, toda vez que la autorización del fondeo de recursos se realizó el 28 de octubre de 2022, sin que la entidad fiscalizada realizará la aclaración correspondiente, máxime que diversa documentación fue valorada y analizada en el transcurso de la auditoría.

Respecto a los pagos efectuados durante el periodo del 01 al 15 de mayo de 2022, por un monto de \$176,917.95 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 95/100 M.N.), no remito la póliza cheque generadora por pago electrónico por un monto de \$61,281.12 (SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.), lo anterior, en incumplimiento de los artículos 33, 34, 35, 36, 37, 42 y 70, fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 49, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal..."

En relación a dicho pronunciamiento se anexa memoria USB debidamente certificada que contiene:

- Nóminas quincenales y recibos de pago con la totalidad de firmas autógrafas del personal que las generó y de los trabajadores que recibieron el pago.
- Reporte de nóminas
- Pólizas de cheque con la leyenda "operado" por el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).
- Identificación del personal que recibió las remuneraciones salariales autorizadas.
- Tabuladores autorizados correspondientes al ejercicio 2022.
- Plantilla de trabajadores.
- Conciliación de reportes contables.
- Estados de cuenta bancarios de los meses Enero – diciembre 2022.
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad

OAXACA
UNA CIUDAD EDUCADORA



Ciudades Mexicanas
PATRIMONIO MUNDIAL

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

- Aclaración de diversas transferencias bancarias que se efectuaron en los meses de febrero, abril, mayo y julio del 2022.
- Póliza cheque generadora por pago electrónico por un monto de: \$61,281.12 (SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.).

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito:

ÚNICO.- Solicito se me tenga por solventado la Observación con clave 2022-D20067-19-1436-06-001, de la auditoría número 1436, con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"

Sin otro particular asunto que tratar reciba un cordial saludo y quedo atenta a cualquier comentario sobre la información proporcionada.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

TESORERA MUNICIPAL Y ENLACE DE AUDITORES MUNICIPALES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ



**C.P. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ TESORERÍA
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA PARA EL PERÍODO 2022-2024**

C.C.P. C.P. Francisco Martínez Neri.- Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez.- Para su conocimiento.
C.C.P. Mtro. Francisco Carrera Sedano.-Contralor Interno.- Igual Fin

Municipio de Oaxaca
de Juárez
Dtgo. Centro, Oax.

Por una ciudad educadora
2022 - 2024

C.C.P. Expediente y Minutario.
OGR-NLT

Tesorería Municipal



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

DEPENDENCIA:	TESORERIA MUNICIPAL
SECCIÓN:	ADMINISTRATIVO.
No. DE AUDITORÍA:	1437.
No. DE OFICIO:	TM/001361/2024.
ASUNTO:	ATENCIÓN AL OFICIO: 2022-DGSEG "D"-PR-0243-2024

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 17 de septiembre de 2024.

MTRO. SÁNDOR DÍAZ DÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO 19 SEP 2024
OFICIALIA DE PARTES
SEDE AJUSCO

01100
11 legajo

C.P. Leticia Domínguez Martínez, Tesorera Municipal del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 párrafo tercero, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 95 fracciones I y XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 133 fracciones XLIII y LXI del Bando de Policía y Gobierno 2022-2024 del Municipio de Oaxaca de Juárez y enlace entre el Municipio de Oaxaca de Juárez y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para efectos de proporcionar la documentación e información correspondiente a la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022 por este medio, comparezco para exponer:

En atención a su oficio 2022-DGSEG "D"-PR-0243-2024 de fecha 14 de agosto de 2023, notificado el día 23 de agosto de 2023, mediante el cual se emite pronunciamiento sobre la No Solventación del Pliego de Observaciones con clave 2022-D20067-19-1437-06-001, de la auditoría número 1437, con título "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)" que se practicó con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2022, de lo que se observó lo siguiente:

"...Sin embargo, no remitió el reporte fotográfico ni el acta de verificación física, emitida por la autoridad competente que acredite que la obra denominada "Construcción de Centro Cultural primera etapa "Dolores", Agencia de Policía de Dolores, Calle Venustiano Carranza", se encuentra en operación, y por lo tanto proporciona los beneficios programados a la población objeto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, lo anterior, en incumplimiento de los artículos 33, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal y 66, fracción IV, de La ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca..."

En relación a dicho pronunciamiento, es importante señalar que el Municipio de Oaxaca de Juárez, ha dado cumplimiento a lo señalado en los artículos 33 primer párrafo, inciso A fracciones I y I de la Ley de Coordinación Fiscal y 66, fracción IV, de La ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y en virtud de lo cual.

Tesorería Municipal



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Se acompaña, acta de verificación por parte del Órgano Interno de Control del Municipio de Oaxaca de Juárez, de la conclusión y funcionamiento de la obra denominada: "CONSTRUCCION DE CENTRO CULTURAL PRIMERA ETAPA "DOLORES" CALLE VENUSTIANO CARRANZA" EN LA AGENCIA DE POLICIA DE DOLORES, de fecha 15 de septiembre del año dos mil veinticuatro, debidamente certificada en donde intervienen los CC. Contador Público Francisco Carrera Sedano Contralor Interno Municipal, Mtra. Yvonne Denisse Arandia Valencia Secretaria de Obras Públicas y desarrollo Urbano, Lic. Magdalena Rebeca Silva Luna Agente de Policía de Dolores, y testigos de asistencia los CC. Ingeniero Eustorgio Ocampo Salinas, Ingeniero Armando Cruz Mendoza, misma en la que se manifiesta que dicha obra se encuentra concluida y en operación.

De dicha acta se advierte que la autoridad competente, al realizar un recorrido en el lugar en donde se ejecutó la obra denominada: "CONSTRUCCION DE CENTRO CULTURAL PRIMERA ETAPA "DOLORES" CALLE VENUSTIANO CARRANZA" EN LA AGENCIA DE POLICIA DE DOLORES, constató lo siguiente:

- La ubicación donde se encuentra construido la obra denominada: "CONSTRUCCION DE CENTRO CULTURAL PRIMERA ETAPA "DOLORES" CALLE VENUSTIANO CARRANZA" EN LA AGENCIA DE POLICIA DE DOLORES.
- La conclusión de los trabajos, la aplicación de pintura vinílica en muros y plafones, colocación de loseta y zoclo de cerámica, instalación electrica con luminarias funcionando, y que se encuentra en uso.
- Que se encuentran funcionando los servicios de luz, agua y mobiliario, sanitarios en correcto funcionamiento.
- La impartición de los talleres de ELABORACIÓN DE PIÑATAS, FLORES DE FOMI, Y PALETAS DE CHOCOLATE a la población de la agencia de Dolores, en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La atención ciudadana que se brinda en dichas instalaciones.

Incluyendo el reporte fotográfico relativo a la verificación por parte del Órgano Interno de Control del Municipio de Oaxaca de Juárez, de la conclusión y funcionamiento de la obra, y lista de asistencia al taller de elaboración de flores de fomi, taller de elaboración de paletas de chocolates y taller de elaboración de piñas.

Se adjunta con la presente la Unidad de memoria extraíble "USB" (marca Kingston, capacidad 64gb, color azul/negro) debidamente certificada.

Tesorería Municipal



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito:

ÚNICO.- Se me tenga por solventado la Observación con clave 2022-D20067-19-1437-06-001, de la auditoría número 1437, con título "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"

Sin otro particular asunto que tratar reciba un cordial saludo y quedo atenta a cualquier comentario sobre la información proporcionada.

ATENTAMENTE

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
TESORERA MUNICIPAL Y ENLACE DE AUDITORÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ**

**C.P. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA PARA EL PERÍODO 2022 - 2024**

C.C.P. C.P. Francisco Martínez Neri.- Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez.- Para su conocimiento.
C.C.P. Mtro. Francisco Carrera Sedano.-Contralor Interno.- Igual Fin

**TESORERÍA
MUNICIPAL**
de Juárez
Morelos Centro, Oax.
por una ciudad educadora
2022 - 2024

C.C.P. Expediente y Minutario.
OGR-NLT

Tesorería Municipal



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

DEPENDENCIA:	TESORERIA MUNICIPAL
SECCIÓN:	ADMINISTRATIVO.
No. DE AUDITORÍA:	1438.
No. DE OFICIO:	TM/001362/2024
ASUNTO:	ATENCIÓN AL OFICIO: 2022-DGSEG"D"-PR-308-2024

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 17 de septiembre de 2024.

MTRO. SÁNDOR DÍAZ DÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO CIUDAD DE OAXACA 867
R 19 SEP 2024
OFICIALIA DE PARTES
SEDE AJUSCO

C.P. Leticia Domínguez Martínez, Tesorera Municipal del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 párrafo tercero, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 95 fracciones I y XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 133 fracciones XLIII y LXI del Bando de Policía y Gobierno 2022-2024 del Municipio de Oaxaca de Juárez y enlace entre el Municipio de Oaxaca de Juárez y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para efectos de proporcionar la documentación e información correspondiente a la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022 por este medio, comparezco para exponer:

En atención a su oficio 2022-DGSEG"D"-PR-308-2024 de fecha 21 de agosto de 2023 notificado el día 12 de septiembre del presente año, mediante el cual se emite pronunciamiento del Pliego de Observaciones con clave 2022-D-20067-19-1438-06-001, de la auditoría número 1438, con título "Participaciones Federales" que se practicó con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2022, de lo que se observó lo siguiente:

"...Por lo que respecta al monto de \$86,815.56 (OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 56/100 M.N.), correspondiente al importe faltante del contrato número CABAECS/ST/SRHYM/XXXII-01/BANCODEMATERIALES/CARCOCOMERCIALIZADORA/2022, por los conceptos de "200 bultos de cemento gris", 4 piezas de tapón capa galvanizada, "8 tramos de tubo PVC alcantarillado corrugado", "8 cubetas de Sp-Pintura trafico

Tesorería Municipal



pesado”, “10 piezas de rodillo estandar”, “5 piezas de brocha hogar uso dom”, 10 piezas de charola profesional”, 20 piezas de espátulas mango plástico”, “20 piezas de cepillo de alambre”, 5 piezas de lavado para cubeta de sobreponer y la entrega extra de un adaptador hembra cementar”, la entidad fiscalizada remitió los formatos de “Solicitud de Banco de Materiales” “Cuantificación de Materiales”, “Carta compromiso” “Vale de Materiales”, “Croquis de Microlocalización”, “Reportes fotográficos del Proyecto”, carta porte, notas y remisión de ventas, documentación que ya había sido valorada y analizada en el transcurso de la auditoría; adicionalmente, respecto a la obra denominada “CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN DIVERSAS CALLES SEGUNDA ETAPA DE LA AGENCIA DE DOLORES”, se advierten inconsistencias en los formatos “Cuantificación de Materiales”, “Carta Compromiso” y “Vale de Materiales”, tosa vez que, la información de dichos documentos difiere con los presentados durante los trabajos de auditoría, en los apartados denominados “cantidades de materiales cuantificados” y “entregados”, sin que la entidad fiscalizada haya realizado la aclaración correspondiente.

Finalmente, con relación al monto de \$32,500.00 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a los 37.36 m³ de grava triturada ¾ faltante de entregar, relacionada con el contrato numero CABAECS/ST/SRHYMXXXII-

01/BANCODEMATERIALES/VICTORMANUEL/2022, la entidad fiscalizada remitió los formatos “Solicitud de Banco de Materiales” “Cuantificación de Materiales”, “Carta Compromiso”, “Vale de Materiales”, “Croquis de Microlocalizacion”, “Reportes fotográficos del proyecto”, carta porte, notas y remisión de venta, de la obra “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y ENCOFRAO DE POZO DE VISITA EN LA CALLE 9 NORTE Y 9 SUR, COL. LA SOLEDAD, EN LA EGENCIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA PANZACOLA”, los cuales ya habían sido valorados y analizados durante los trabajos de auditoría, adicionalmente presento las notas de remisión números 0996 y 0017 y acta de entrega-recepción, de fecha 16 de enero de 2023, con la que pretenden acreditar diversos viajes de grava triturada ¾ sin embargo no forman parte de la Integración del monto observado...”

En relación a dicho pronunciamiento se anexa memoria USB debidamente certificada que contiene:

- Oficio donde se hace la aclaración de los materiales cuantificados y entregados.
- Solicitud de Banco de Materiales, Cuantificación de Materiales, Carta Compromiso, Vale de Materiales, Croquis de Microlocalización, Reportes fotográficos del proyecto, carta porte, notas y remisión de venta que



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

comprueban el monto observado por \$32,500.00 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito:

ÚNICO.- Por lo anterior, solicito se me tenga por solventado la Observación con clave 2022-D-20067-19-1438-06-001, de la auditoría número 1438, con título "Participaciones Federales", ya que se anexa la información requerida.

Sin otro particular asunto que tratar reciba un cordial saludo y quedo atenta a cualquier comentario sobre la información proporcionada.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA BASE DE LA TESORERIA MUNICIPAL Y ENLACE DE AUDITORIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ"



**TESORERÍA
MUNICIPAL**

C.P. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ Municipio de Oaxaca
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA PARA EL PERÍODO 2022-2024
Dto. Centro, Oax.

C.C.P. C.P. Francisco Martínez Neri.- Presidente Municipal Constituido el ~~día 10 de junio de 2024~~ de Oaxaca de Juárez.- Para su conocimiento.
C.C.P. Mtro. Francisco Carrera Sedano.-Contralor Interno.- Igual Fin ~~2022 - 2024~~

C.C.P. Expediente y Minutario.
OGR*NLT

Tesorería Municipal